

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Concurso para la ejecución del teléfono correspondiente al trozo sexto del Nuevo Canal de conducción.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de Junio próximo pasado, esta Comisaría regia ha acordado la celebración de concurso para la adquisición e instalación de la línea telefónica aneja al Nuevo Canal de conducción en la parte correspondiente al trozo sexto, con arreglo al proyecto aprobado por la Dirección general de Obras públicas, con fecha primero de aquel mismo mes.

El presupuesto de dicha parte es de 20.700 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

El proyecto, bases y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las trece horas del día 3 de Agosto próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 4 de Agosto próximo, a las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 2 de Julio de 1926.—El Comisario Regio, J. de Zacacondégui.

S—1145

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Hallándose vacantes las becas que a continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas, puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de su anuncio en la GACETA DE MADRID. Di-

chos veinte días, son días naturales, contándose el último hasta las doce de la noche.

También se anuncian en el *Boletín Oficial de Salamanca* y en los de aquellas provincias a que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo, partidas de defunción de los padres, los que sean huérfanos; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde constitucional o de barrio y señor Cura párroco. Los aspirantes que sean Sacerdotes, sustituirán esta última por otra análoga, expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis; certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no paga ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia; hoja de estudios y cédula personal los mayores de catorce años.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones generales de profesar la religión católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, al tenor de las respectivas fundaciones, se consignan a continuación en los anuncios respectivos:

Dos, del Colegio de Santa María y Todos los Santos. Los que disfruten becas de este Colegio, podrán seguir cualquiera de las carreras que se cursen en la Universidad de Salamanca, y antes de ella, los estudios de Segunda enseñanza. Las condiciones especiales de los becarios, serán: la de ser solteros, pobres y de buena conducta, teniendo derecho de preferencia los parientes del fundador D. Gonzalo González de Cañamares, Canónigo que fué de la Catedral de Cuenca, y después de ellos, en igualdad de las demás circunstancias, el aspirante que apruebe mayores conocimientos de Gramática latina.

En la provisión de las becas de este Colegio habrán de guardarse, además, los tres turnos siguientes.

1.º Para los naturales de la ciudad de Cuenca y pueblos de sus inmediaciones.

2.º Para los naturales de los pueblos de Alarcón y Torralba, en la provincia aludida, alternativamente; y

3.º Para los naturales del pueblo de Loranca de Tajuña, en la provincia de Guadalajara, y los de Torrelaguna, en la de Madrid, también alternando, comprendiendo las que hoy se anuncia al último turno y al primero,

Una, del de la Concepción, para Teólogos, que será exclusivamente para la Facultad de Teología; y las condiciones especiales para aspirar a ella, las de ser soltero, y de cualquiera naturaleza y edad, siendo preferidos, en igualdad de circunstancias, los que se hallen comprendidos entre la de catorce y diez y ocho años. Deberán tener hechos los estudios de Gramática latina, y habrán de declarar y probar que no podrían seguir una carrera literaria sin grave detrimento de intereses en su casa.

Dos, del de San Millán, que se aplicarán a las facultades de Teología y Derecho, correspondiendo las que hoy se anuncian una a cada Facultad; gozarán preferencia los Sacerdotes que las solicitaren, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros y de buena vida y costumbres, siendo preferidos, en ambos casos, los naturales de los antiguos reinos de Castilla, y habiendo de tener hechos unos y otros los estudios de Segunda enseñanza con el grado de Bachiller los que la hubiesen cursado en Instituto.

Una, del de San Pelayo, cuyas condiciones para optar a ella serán: las de ser mayor de catorce años, pobre y de buena conducta, guardándose luego el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador del Colegio, Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla.

2.º Los naturales del Principado de Asturias y los de las Diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense; y

3.º Los hijos naturales de Asturias.

Los becarios de este Colegio podrán cursar cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca.

Una, de Santa María de los Angeles, con la misma aplicación que la anterior. Los aspirantes habrán de hallarse comprendidos entre la edad de catorce y diez y ocho años, y ser solteros. Tendrán hechos los estudios de Gramática latina, y declararán y probarán que no podrían seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa. Gozarán preferencia los naturales de los siguientes pueblos, en los que tuvo rentas el Colegio:

Provincia de Avila: Sigeres.

Idem de Burgos: Jaramillo de la Fuente y Masa.

Idem de Cuenca: Poveda de la Obispa y Valdeolivas.

Idem de Salamanca: Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozodiel de Sanchiñigo, Orbada, Pereña, Pedroso y Salamanca.

Idem de Zamora: Corrales.

Una, del de San Ildefonso, para seguir también cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en esta Universidad, siendo llamados en este orden:

1.º Los parientes del fundador don Alonso de San Martín, natural que fué de Santa Marina del Rey, provincia de León, y de entre éstos los descendientes de Antonio de San Martín.

sobriño de aquél, natural y vecino que fué del pueblo de Turroia, en la misma provincia.

2.º Los descendientes de Alonso de Gavilanes e Isabel Vilasimpliz, su mujer, naturales de San Román de la Ribera de Orvigo y vecinos de la ciudad de León, y

3.º Los descendientes de Pedro de Carvajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En defecto de los anteriores, tendrán opción los naturales del mismo Santa Marina y los bautizados en la parroquia de San Julián, de Salamanca, y tanto en estos casos como en el de no presentarse aspirantes comprendidos en ellos, se adjudicará la beca al que demuestre mayores conocimientos de Gramática latina.

Una, del de la Concepción para Heróclanos, que se aplicará igualmente a cualquiera de las facultades que se cursen en la Universidad de Salamanca, y las condiciones para optar a ella son las de infancia, pobreza, espíritu para el estudio y buena conducta.

Tres, de la Memoria del Vallejo, asimilada a las de Colegios mayores, excepción hecha de lo que se refiere al viaje al extranjero, el cual habrá de verificarse precisamente a la Mediospota de la cristiandad, como centro de los estudios eclesiásticos a que se destinan estas becas. Serán, pues, las que se anuncian para la carrera de Teología y Cánones, disyuntiva o sucesivamente, y los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa, justificando, además no poder seguir una carrera literaria sin grave detrimento de la fortuna de sus padres, y

2.º Tener aprobadas las asignaturas correspondientes a la Segunda enseñanza, con una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de suspenso.

El orden de preferencia, dentro de la condición anterior, será:

1.º Los parientes de los fundadores, D. Gaspar de Vallejo y doña Antonia Beltrán de la Cueva, su mujer que estarán dispensados de justificar las condiciones de legitimidad y pobreza.

2.º Los Sacerdotes.

3.º Los naturales de Valladolid, y en orden sucesivo, los que lo fueren de las villas de Arévalo, Tordecillas, Santa María de Nieva, ciudad de Ronda y villa de Villamartin, en la provincia de Cádiz.

A falta de aspirantes de la condición y procedencia anteriores, podrán ser elegidos los naturales de cualquiera de las provincias de España que tengan los requisitos necesarios.

Y, por último, se proveerán por oposición: una beca para la Facultad de Teología; dos, para la de Letras; una, para la de Derecho, y cuatro, para la de Ciencias, sección de Químicas, pertenecientes todas a los antiguos Colegios mayores de esta ciudad.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de Septiembre próximo venidero, a la hora

y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

Artículo 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones y para los estudios de Segunda enseñanza que preparen a las mismas; y tanto éstos como aquéllos se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos docentes de dicha ciudad, y por enseñanza oficial.

Artículo 4.º Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.º Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.º Ser Bachiller, con nota de sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de suspenso en ninguna de las de Segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller, pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de suspenso en los propios estudios.

Artículo 15.º Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas hechas a la suerte de cada una de las materias de la Segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo en desarrollar por escrito sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la Segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero en verificar, por escrito también, y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de las Ciencias para los opositores en esta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter un general de todos los ejercicios, guardará en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de institución en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por

la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886 (dos pesetas diarias) y cuatro, en el Doctorado, dos de Colegios mayores).

Salamanca, 30 de Junio de 1926.— El Vocal Secretario, Ernesto Amador. El Rector-Presidente, Enrique Espeñabé.

P-1054

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Casas de Lázaro, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niños para Maestro; 830 habitantes; vacante en 4 de Junio de 1926, por traslado del que la desempeñaba.

Albacete, 15 de Junio de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P-984

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jorba, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 776 habitantes; vacante en 9 de Junio de 1926, por traslado.

Barcelona, 17 de Junio de 1926.— El Jefe de la Sección, José Velasco.

P-1006

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Moradillo del Castillo, Sargentos de la Lanza; Escuela mixta para Maestro; 116 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1926, por resulta vacante.

Santa Coloma del Radón, Sargentos de la Lora; Escuela mixta para Maestra; 202 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1926, por no posesionarse el interesado nombrado por cuarto turno dentro del plazo, el que se halla incurso, además, en el artículo 171 de la Ley.

Burgos, 23 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—1036

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de la Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 2.598 habitantes; vacante el 30 de Mayo de 1926.

Albarrá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.609 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1926, por traslado.

Piedras Blancas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.120 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1926, por traslado.

Cáceres, Ayuntamiento de ídem; Sección nueva graduada para Maestro; 20.218 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1926, por traslado.

Cáceres, 8 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Federico Calvo. P—944

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del 24 del corriente, acordó repartir un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al 4 por 100, contra cupón número 7, que será hecho efectivo a los señores accionistas contra entrega del mencionado cupón, debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano y sus sucursales; Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, desde el 10 del próximo Julio.

Madrid, 25 de Junio de 1926.—El Presidente del Comité de Gerencia, D. Alfonso G. Fierro. X—2416

CITACION

Casimiro Solís Rodríguez, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de Avilés (Asturias), en concepto de albacea, con facultades de contador, de doña Josefa Solís Alvarez, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores de su sexo y vecina que fué de Villalegre, parroquia de Mofeda, concejo del expresado Avilés, sito por el presente al heredero D. Servando Alvarez Solís ausente en ignorado paradero,

para el inventario del caudal existente por fallecimiento de la doña Josefa Solís Alvarez, su madre, que practicará el albacea que suscribe, dando principio a él a las once horas del día 31 del corriente mes de Julio, en la casa que habitó la causante en dicho Villalegre.

Avilés, 1.º de Julio de 1926.—Casimiro Solís. X—2412

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de bonos de construcción, emisión 1923, primera y segunda series.

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación quinta de la escritura de emisión de bonos de esta Sociedad, fecha 15 de Octubre de 1923, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 4 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, 700 bonos de la primera serie, que corresponde amortizar en el corriente año.

Asimismo se sortearán, también en el domicilio social, dicho día 4, a las once de la mañana, los 330 bonos de la segunda serie, que corresponde amortizar en el corriente año.

Dichos actos, que serán públicos para los tenedores de bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director Gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los poseedores de bonos que lo desearan.

Madrid, 3 de Julio de 1926.—El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—2413

SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme con lo previsto en el párrafo primero del artículo 21 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 49 de Julio próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, cambio de los Estudios, número 1, para la presentación y, en su caso, aprobación de un convenio que afecta económicamente a la forma de explotación de sus minas.

En el supuesto de que no concurren número suficiente de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce y media, en el mismo día y sitio.

Con arreglo al artículo 13 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores, con seis meses, al menos, de antelación a la fecha de este anuncio, de cien o más acciones.

Al efecto, habrán de presentar, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, en las Cajas de esta Sociedad, Gran Vía Layetana, números 5 y 7, principal, el resguardo

de del Banco o entidad donde tengan hecho el depósito de sus acciones.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de dicha Junta. En la misma oficina, y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro accionista con derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, o su representación a uno de ellos, o a otro accionista que también tenga ese derecho.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y Establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados o por los accionistas con derecho de asistencia en quienes éstas deleguen válidamente. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán igualmente fórmulas impresas para otorgar estas representaciones.

Los poderes deberán presentarse, para su examen y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 30 de Junio de 1926.—El Secretario general, Angel R. de Huidobro. X—2410

EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Comité Ejecutivo Delegado en sesión de 8 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, y con los requisitos prevenidos en la Ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de movimiento de tierras necesario para dejar las zonas laterales y posterior del Palacio de España a las rasantes que determinan los perfiles del proyecto, bajo el tipo de 133.471,45 pesetas.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 28 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona, durante las horas de oficina para advertir que el contratista deberá empezar las obras objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de cinco meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La subasta se verificará en el Salón de Juntas de la Exposición de Barcelona, calle de Lérida, 2, bajo la

presidencia del Sr. Presidente del Comité Ejecutivo Delegado, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Almirall y Carbo, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos, en la dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 6.673,57 pesetas en la Tesorería de la Exposición o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito

deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento, en consonancia con el artículo 11 del propio Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta abierta con motivo de las obras de movimiento de tierras necesario para dejar las zonas laterales y ... or del Palacio de España a la rasante que determinan los perfiles del proyecto."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega en garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito.

5.ª Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 25 de Junio de 1926.—El Presidente del Comité Ejecutivo Delegado (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para las obras de movimiento de tierras necesario para dejar las zonas laterales y posterior del Palacio de España a la rasante que determinan los perfiles del proyecto, se comprometo a verificar las obras con sujeción a las citadas condiciones y por la cantidad de ... (aquí la cantidad, en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)
X—2409

LA CATALONIA ASEGURADORA

(Lema adoptado por el Asegurador D. José Almirall, de quien es propiedad.)

SEGUROS.—RAMO DE ENFERMEDADES

Año 1925.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	9.933,52
Valores mobiliarios.....	5.600,00
	<u>15.533,52</u>
PASIVO	
Capital.....	10.203,91
Reserva técnica.....	450,00
	<u>10.653,91</u>
BENEFICIO DEL EJERCICIO.....	<u>4.879,61</u>
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
	PESETAS
DEBE	
Pagado por siniestros.....	8.275,50
Idem gastos Administración.....	6.649,79
Reservas técnicas.....	450,00
Saldo acreedor.....	4.879,61
	<u>20.254,90</u>
HABER	
Reserva del ejercicio anterior.....	510,00
Primas.....	19.060,65
Cupones.....	245,50
Beneficio sobre valores.....	138,75
	<u>20.254,90</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.—El Director-Propietario, José Almirall.

X—2386

UNION HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Delegación general en España: Barcelona.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

	PESETAS
DEBE	
<i>Reservas para riesgos en curso 1925:</i>	
Las dispuestas en el artículo 106 del Reglamento de 2 de Febrero de 1912 y Real orden de 2 de Diciembre de 1921, deducida porción reasegurada.....	52.163,13
<i>Reservas para siniestros conocidos pendientes de liquidación:</i>	
Las dispuestas en Real orden de 2 de Diciembre de 1921.....	15.559,85
<i>Bonificaciones y descuentos:</i>	
Importe de las abonadas en el presente ejercicio.....	63.154,79
<i>Anulaciones y extornos:</i>	
Primas netas anuladas y extornadas.....	20.505,82
<i>Comisiones Agencias:</i>	
Las devengadas por las Agencias.....	24.805,40
<i>Averías y siniestros:</i>	
Importe de los pagados en el presente ejercicio.....	321.538,34
Prorrata a cargo de Compañías reaseguradoras.....	106.735,26
	<u>214.803,08</u>

	PESETAS
<i>Gastos generales:</i>	
Gastos Dirección Ramo Marítimo.....	10.002,05
Timbres, impuestos y derechos pólizas.....	13.579,87
	23.581,92
<i>Primas cedidas:</i>	
Importe de las cedidas en el presente ejercicio...	43.693,46
<i>Agencias:</i>	
Centro de Navieros: Su participación 12.ª parte sobre beneficios resultante de sus cesiones, contrato 1924....	6.206,36
Alianza Santander: Su participación, misma proporción y concepto.....	2.286,41
Constansó y Sanahuja: Su participa- ción utilidades, ejercicio de 1924....	17.576,44
	26.069,21
<i>Cambios:</i>	
Saldo deudor de esta cuenta.....	7.141,25
	491.477,91

H A B E R

<i>Primas reservadas:</i>	
Reservas correspondientes al ejercicio 1924.....	69.593,65
<i>Primas:</i>	
Primas brutas recaudadas en 1925.....	416.749,12
<i>Comisiones de reaseguros cedidos:</i>	
Comisiones devengadas en las primas cedidas...	2.298,63
<i>Comisiones e intereses de Banca:</i>	
Intereses en las cuentas corrientes en los Bancos.....	904,25
<i>Intereses reservas:</i>	
Intereses depósito garantías en el Centro Na- viero.....	1.932,25
	491.477,91

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.—El Subdirector general, Eugenio Sanahuja.—El Delegado general, Alfredo García Ramos.

X-2379

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS MARÍTIMOS

Domicilio social: 11, Dale Street.—Liverpool. £

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

	LIBRAS
D E B E	
Saldo del ejercicio anterior.....	383.694 6 3
Saldo de la cuenta de Seguros de 1924.....	299.603 2 6
Intereses sobre inversiones, etc....	65.422 4 9
Menos impuestos.....	13.140 1 9
	52.282 3 0
TOTAL	735.579 11 9

H A B E R

Dividendo autorizado por la Junta general, pagado en Abril de 1925.....	29.430 0 0
Dividendo interino, pagado en Octubre de 1925.....	19.620 0 0
	49.050 0 0

	LIBRAS
Siniestros, averías, retornos, re- aseguros y gastos pagados con respecto a seguros contrata- dos en 1924.....	240.602 14 3
Transferido a la cuenta de Se- guros en suspenso.....	61.000 0 0
	301.602 14 3
Impuestos en los dominios británicos, en el extranjero y reserva de impuestos.....	15.009 6 5
Saldos deudores amortizados.....	82 8 0
Saldo disponible.....	368.835 8 1
TOTAL	735.579 11 9

Cuenta de Seguros del año 1925.

	LIBRAS
Primas netas, deducidos retornos, reaseguros y gastos de Oficinas y Agencias.....	440.458 11 6
TOTAL	440.458 11 6
Siniestros y averías pagados.....	169.412 0 1
Gastos generales (incluso honorarios de los Consejeros y Revisores).....	32.705 1 2
Saldo	238.341 9 8
TOTAL	440.458 11 6

Balance general al 31 de Diciembre de 1925

	LIBRAS
PASIVO	
Capital suscrito: 65.400 acciones de £ 20 cada una, £ 1.308.000, sobre las cuales se han desembolsado £ 2-10-0d por acción.....	163.500 0 0
Fondo de reserva.....	300.000 0 0
Acreedores varios.....	470.408 18 2
Cuenta de Seguros en suspenso.....	148.710 0 1
Cuenta de Seguros en 1925.....	238.341 9 8
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	368.835 8 1
TOTAL	1.689.795 16 0
ACTIVO	
Inversiones y Propiedades.....	1.252.770 11 11
Deudores varios.....	302.577 12 3
Intereses vencidos a cobrar.....	14.483 0 0
Timbres en Caja.....	615 19 11
Efectivo y giros en poder de banqueros y en Caja.....	119.348 11 6
TOTAL	1.689.795 16 0

En cumplimiento de las prescripciones de la ley de Compañías de 1908, informamos a los Accionistas que hemos examinado las cuentas de la Compañía, habiendo obtenido todos los datos y explicaciones que hemos exigido. Según nuestra opinión, este balance general es exacto y demuestra la verdadera situación de la Compañía, según los datos y explicaciones obtenidos por nosotros y con arreglo a los libros de la Compañía. Hemos comprobado la existencia y precio de los valores que representan las inversiones por el importe que figura en el balance.—Harmood Banner & Son, Peritos revisores.

Liverpool, 15 Marzo 1926.—Presidente, G. H. Ryan; Consejeros: J. H. Beazley, T. Royden.—El Vicecónsul, Rafael de Casares.

Núm. 18.250.—Visto en este Ministerio de Estado para legalizar la firma de D. Rafael de Casares, Vicecónsul de España en Liverpool, por ser, al parecer, la suya.—Madrid, 11 de Junio de 1926.—Por el Secretario general, I. Vistahermosa.

Hay un sello que dice: "Consulado de España en Liverpool".—Hay un sello que dice: "Ministerio de Estado, Cancillería".—Hay un sello que dice: "Francis H. Edwards, Notary public, Liverpool".

SUCURSAL ESPAÑOLA

Fontanella, 9, pral., 1.ª—Barcelona.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1925.

PESETAS

DEBE

Saldo del ejercicio anterior.....	62.367,64	
Dirección general.....	123.837,26	
		186.204,90
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducido lo recobrado por reaseguro y resarcimientos.....	214.252,97	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, neto.....	7.353,20	
Gastos de Administración del ejercicio.		
Gastos generales e impuestos, saldo.....	153.796,58	
Corretajes y comisiones, saldo.....	71.515,15	
		225.311,73
Amortizaciones.		
Ajuste de saldos.....	579,79	
Mobiliario e instalaciones.....	1.726,97	
		2.306,76

Reservas en 31 de Diciembre de 1924.

(Real orden 18 Noviembre 1921.)

Reserva de riesgos sobre primas en curso (1/2 de las del ejercicio).....	60.020,58	
Reservas para averías en tramitación y daños pendientes de pago.		
Averías despachadas, pendientes de pago.....	7.496,75	
Reclamaciones en tramitación.....	192.404,35	
		259.921,68
Saldo.....		769.176,74
		75.619,39
TOTAL.....		970.391,03

HABER

Reservas del ejercicio anterior.....	186.204,90	
Primas del ejercicio, deducido descuentos, anulaciones y retornos.....	720.246,93	
Cuenta Impuestos y Derechos de prima.....	48.226,91	
Derechos de certificados de averías.....	360,00	
Intereses cobrados sobre los fondos depositados, neto.....	15.344,29	
Amortizaciones.		
Valores acreedores prescritos.....	8,60	
		784.186,13
TOTAL.....		970.391,03

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

ACTIVO

Caja general de Depósitos: Valor de las inversiones.....	216.099,60	
Efectivo en Caja y Bancos.....	124.125,73	
Instalación de Oficinas.....	11.528,36	
Reembolsos varios.....	70.540,76	
Intereses vencidos a cobrar.....	2.576,50	
Dirección general.....	217.568,02	
TOTAL.....		644.539,03

PESETAS

PASIVO

Depósito en garantía.....	215.099,80
Acreedores varios.....	20.894,37
Reservas para impuestos.....	73.612,99
Reservas.....	259.921,68
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	75.010,39
TOTAL.....	644.539,03

Revisados los libros, registros y documentos, certificamos que el presente balance demuestra la verdadera situación financiera de la Sucursal española de La Unión Marine en 31 de Diciembre de 1925.—Mac. Euliffe, Davis & Hope, Peritos revisores.

Barcelona, Junio 1926.—Federico Ferrer Romaguera, Delegado general, Director de la Sucursal española.

X—2387

LA PRESERVATRICE

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES, ROBO, ENFERMEDADES, CRÉDITO Y TRANSPORTES

GESTION GENERAL

Balance de 31 de Diciembre de 1925.

FRANCOS

ACTIVO

Accionistas.....	2.000.000,00
Inmuebles, de los cuales 4.204.603,10 francos corresponden a las Reservas matemáticas (Seguros-ley del 9 de Abril de 1898).....	5.637.803,05
Títulos de renta y otros valores (fondos del Estado, obligaciones de ferrocarriles, etc.):	
a) Afectan a la fianza al Estado francés.....	2.520.662,20
b) Afectan a las reservas matemáticas seguros (ley de 1898).....	86.076.490,89
c) Afectan a conceptos diversos.....	140.761.615,75
Efectivo en Caja y en Banco.....	229.358.768,84
Intereses a percibir.....	9.643.043,25
Primas a percibir.....	2.332.672,35
Agentes: Saldos de sus cuentas.....	47.264.168,53
En cuentas corrientes y diversos.....	29.524.558,94
A percibir sobre provisiones pagaderas por adelantado, referentes a seguros regidos por la ley de 9 de Abril de 1898.....	3.925.714,26
Adelantos sobre siniestros.....	188.251,60
Títulos de fianzas depositados por los Agentes de la Compañía.....	502.424,24
	2.617.809,31
TOTAL.....	324.095.364,87

PASIVO

Capita.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	4.000.000,00
Reserva para la fianza al Estado francés.....	2.000.000,00
Reserva para rentistas vitalicios y alcances de garantía (Derecho común).....	2.246.088,22
Reservas matemáticas para rentistas vitalicios (Ley de 9 de Abril de 1898).....	83.254.480,75
Reserva matemática provisional belga.....	718.942,00
Reserva para siniestros, honorarios médicos, medicamentos a liquidar.....	123.257.600,64
Fondos de provisión belga.....	40.034,70
Saldo debidos sobre siniestros liquidados.....	19.404,25
Provisiones sobre primas.....	8.946.888,68
Cajas de Previsión.....	6.178.208,87
Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía.....	2.617.809,31
Fraciones de primas pagadas por adelantado.....	16.189.665,33
Comisiones a pagar.....	2.742.888,24
Créditos dudosos.....	1.490.000,00
Reserva para mecesprecio sobre valores mobiliarios.....	13.230.063,85

FRANCOS

Provisión para eventualidades sobre primas atrasadas	11.780.736,20	
Acreedores diversos	14.721.007,92	
Eventualidades	40.780,41	
Dividendo (saldo a pagar)	5.519.295,00	
TOTAL	324.095.364,37	

GESTION DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	3.026.622,98	
Deducida la porción reasegurada	5.875,70	
		3.020.747,28
<i>Gastos de Administración.</i>		
Gastos generales y de producción	1.108.317,26	
Comisiones de cobro	799.791,75	
Contribuciones e impuestos	114.382,21	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	7.597,40	
		2.030.088,72

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.

Reserva para riesgos sobre primas en curso	478.929,73	
Reserva para créditos de cuentas personales	52.000,00	
Reserva para eventualidades	300.000,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	738.475,00	
		1.569.405,73

Fluctuación de valores.

Menosprecio en los mismos en 31 de Diciembre de 1925		3.177,39
---	--	-----------------

Amortizaciones.

Todo amortizado	5	
Saldo acreedor (beneficio)	399.588,84	
TOTAL	7.023.002,91	

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva para riesgos sobre primas en curso	391.409,43	
Reserva para eventualidades	254.000,00	
Reserva para créditos cuentas per- sonales	22.000,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	823.558,00	
		1.490.967,43

Primas del ejercicio netas de amorfaciones y ris- tornos		5.474.287,50
---	--	---------------------

Producto de los fondos invertidos.

Intereses por los fondos depositados en los Bancos	3.152,98	
Cupones de los valores en cartera.	32.048,50	
Bonificaciones por realización de va- lores y cambio	6.465,25	
		41.666,83
Derechos de pólizas		15.431,15

TOTAL**7.523.002,91**

El Delegado general para España, Domingo Aldomá.

X-2875

LUCERO

COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

DEBE

Saldo del ejercicio anterior		212.795,99
------------------------------------	--	-------------------

MARÍTIMOS

Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo	172.948,69	
Dedución de la porción reasegurada	69.339,80	
		103.608,89

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos de producción	15.305,45	
Idem generales	15.829,63	
Comisiones y corretajes	42.459,63	
Primas acreditadas a Compañías re- aseguradoras	215.085,72	
Intereses por depósitos de garantía retenidos a reaseguradores	1.885,18	
		290.565,61

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.

De primas para riesgos en curso	94.743,80	
Dedución de la porción re- asegurada	56.360,75	
		38.383,05
De avería para las pendientes de li- quidación o pago, deducida la par- te reasegurada	124.358,52	
		162.741,57

INCENDIOS

Sumas pagadas por siniestros y gas- tos para su arreglo	187.547,04	
Dedución de la porción reasegurada	45.255,47	
		82.291,57

Gastos de Administración del ejercicio.

De producción e inspección	30.223,63	
Generales	26.045,00	
Comisiones y corretajes	84.054,57	
Primas acreditadas a Compañías re- aseguradoras	120.435,04	
Intereses por depósitos de garantía re- tenidos a reaseguradores	1.380,45	
		262.138,69

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.

De primas para riesgos en curso	106.447,31	
Dedución de la porción re- asegurada	40.145,01	
		66.302,30
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la par- te reasegurada	50.528,83	
		116.831,13

Amortizaciones.

Gastos preliminares	821,91	
De comisiones adelantadas precedentes de 1919	185,68	
De ídem íd. íd. de 1920	466,65	
De ídem íd. íd. de 1921	1.746,29	
De ídem íd. íd. de 1922	2.285,60	
De ídem íd. íd. de 1923	2.730,23	
De ídem íd. íd. de 1924	4.035,08	
De ídem íd. íd. de 1925	2.883,50	
		14.338,28
		15.155,14

CUENTA GENERAL

Gastos generales	57.411,96	
Mobiliario y enseres	1.581,85	
Intereses pagados	0.531,20	

	PESETAS	
Diferencia de cambios.....	1.244,11	
Contribuciones e impuestos.....	5.380,74	75.149,86
TOTAL.....	1.333.288,45	
H A B E R		
MARÍTIMOS		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	22.670,65	
De averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	152.028,76	174.699,41
Primas de ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	328.960,33	
Derechos de pólizas.....	2.895,83	
Comisiones por reaseguros cedidos.....	55.646,95	
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados.....	67,17	387.570,28
INCENDIOS		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	53.325,41	
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	62.741,37	116.066,78
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	366.193,86	
Derechos de pólizas, placas y apéndices.....	3.718,05	
Comisiones por reaseguros cedidos.....	38.306,95	
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados.....	2.997,25	411.215,21
CUENTA GENERAL		
Cupones de los valores en cartera.....	40.871,00	
Intereses por fondos depositados en Bancos y otros.....	2.962,47	
Beneficios por otros conceptos.....	2.494,52	46.327,99
Saldo	197.408,78	197.408,78
TOTAL.....	1.333.288,45	

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

	PESETAS	
ACTIVO		
Acciones en cartera.....	1.000.000,00	
Efectivo en Caja.....	5.888,41	
En cuentas corrientes.....	190.965,42	196.853,83
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Fondos públicos del Estado español....	634.760,00	
Valores industriales de Empresas españolas	349.492,25	984.252,25
Mobiliario y enseres.....	11.933,21	
Placas	1.357,11	13.290,32
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras.</i>		
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas de Marítimos.....	111.520,15	
Cuenta reservas de riesgos en curso a su cargo (Ramo Marítimo).....	56.360,75	

	PESETAS	
Saldo de la cuenta con las Agencias de Marítimos.....	58.981,49	
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas de Marítimos	25.409,44	84.390,93
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas de Incendios.....	62.554,82	
Cuenta reservas de riesgos en curso a su cargo (Ramo Incendios).....	40.145,01	102.699,84
Saldo de la cuenta con las Subdirecciones Incendios.....	34.182,99	
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas de Incendios	72.421,10	174.881,83
Gastos preliminares de Incendios (parte no amortizada).....	3.000,93	
Acciones en depósito.....	125.000,00	
Fianzas	831,50	649.822,16
<i>Comisiones descontadas.</i>		
Correspondientes al año 1920.....	456,66	
Idem al id. 1921.....	3.492,79	
Idem al id. 1922.....	6.856,81	
Idem al id. 1923.....	10.921,28	
Idem al id. 1924.....	20.175,43	
Idem al id. 1925.....	17.301,01	59.213,98
Deudores diversos.		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	42.502,55	
Otros deudores.....	20.238,17	62.740,72
Saldo	197.408,78	197.408,78
TOTAL.....	3.104.168,06	
PASIVO		
Capital social.....	2.000.000,00	
<i>Reservas técnicas.</i>		
De primas para riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada (Ramo Marítimo).....	94.743,80	
Para averías pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro (Ramo Marítimo)	124.258,52	
De primas para riesgos en curso, sin deducción de la parte reasegurada (Ramo Incendios).....	108.447,31	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro (Ramo Incendios).....	50.538,83	378.088,46
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras de Marítimos.....	76.298,79	
Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras (Ramo Marítimo)	83.865,91	
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras de Incendios.....	40.624,90	
Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras (Ramo de Incendios).....	38.224,68	
Cuenta de depósitos de garantía de Subdirectores (Ramo de Incendios).....	4.202,91	
Depósitos necesarios en garantía gestión Consejeros.....	125.000,00	
Cuenta de Crédito.....	323.000,00	691.217,19
<i>Acreedores diversos.</i>		
Impuestos varios.....	33.253,01	
Otros acreedores.....	1.609,40	34.862,41
TOTAL.....	3.104.168,06	

Madrid, 1.º de Julio de 1926.—El Director-Gerente, Diego La Rosa.—V.º B.º: El Vicepresidente, Cirilo Tornos.

COOPERATIVA ELECTRÁ MADRID

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 81 y 7.348, comprensivo de 17 y dos acciones, serie B, de esta Compañía, números 2.039/55 y 57.848 y 58.414, respectivamente, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberados, figurando dichos extractos a nombre de D. Cesáreo Alonso López, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 3 de Julio de 1926.—El Subdirector, T. Marina.

X-2201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, y en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Antonio Navlón Díaz, vecino de esta ciudad, contra doña Loreto Ochoa Blanco, como heredera del finado don José Ochoa Galiano y demás herederos desconocidos del mismo, sobre cancelación de una inscripción de dominio a nombre de expresado causante en el Registro de la Propiedad de este partido y otros extremos, se confiere traslado a los referidos herederos desconocidos del D. José Ochoa Galiano, cuyo paradero, por tanto, se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de la demanda a los herederos desconocidos de D. José Ochoa Galiano, cuyo paradero, por tanto, se ignora, quedando las copias de la demanda en este Juzgado para entregarlas, en su caso, al que comparezca, con arreglo al artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Almansa a 30 de Junio de 1926.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

X-2415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el procedimiento sumario que por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue en reclamación de la cantidad de 25.000 pesetas, intereses y costas, D. Miguel Casimiro Arrau Roger, contra D. Vicente Girbau Balanzó, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barrio de Gracia, calle de Salmerón, antes Mayor, señalada con el número 62, compuesta de bajos, cuatro pisos altos, cubierta de terrado con patio detrás, que mide una superficie de 6.000 palmos, equivalentes a 226 metros y 67 centímetros; lindante: por su frente, con dicha calle de Salmerón; por la derecha, entando, con casa y patio de D. José Poch Palet; por la izquierda, con D. Juan Armengol, y por la espalda, con patio de la madre e hijo doña Teresa Balmes y D. Pedro Fernández, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad, al tomo 370, libro 145 de la sección primera o de Gracia, folio 13 vuelto, finca número 2.064, y fué valorada para los efectos de esta subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para ser admitido en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra dicho precio.

Dado en Barcelona a 30 de Junio de 1926. — El Secretario judicial, P. H., José Badía.

X-2408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ILLESCAS

Don Félix García Huertas, Juez de primera instancia del partido de Illescas.

Por el presente se anuncia la muerte abintestado de D. Julián Orozco Martín, natural y vecino de Yuncler, labrador, ocurrida en dicha villa el día 11 de Noviembre de 1923, a los cincuenta y seis años de edad, en estado de viudo de doña Melchora Hernández Palomeque, siendo hijo de D. Pío y de doña Tomasa, cuya herencia reclama, por virtud de expediente que se tramita en este Juzgado, D. Enrique Orozco Villarrubia, sobrino carnal del difunto, hijo de D. José Orozco Martín y de doña Benita Villarrubia Gallego, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la ha reclamado, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Illescas a 16 de Abril de 1926.—El Juez, Félix García Huertas.

la.—El Secretario, Agustín Alvarez de Rivas. X-2417

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos sumarios que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador Sr. Pinto, en nombre de D. Manuel Sanz y Asenjo, contra doña María Guillón Toledano, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses desde el mes de Mayo del corriente año y 7.000 pesetas para gastos y costas, se sacan a la venta en primera y pública subasta dos fincas: una tierra situada en término de Chamartín de la Rosa, al sitio Arca de Perales, de haber once fanegas y tres cuartillos; una viña en el mismo término que el anterior, al sitio de Esteriza, actualmente llamada de las Tapias, de haber seis hectáreas, 30 áreas, 20 centiáreas y 96 decímetros cuadrados; especialmente hipotecadas y en las siguientes condiciones:

Primera. Se fija como precio de tasación para el remate el de 30.000 pesetas cada finca de las indicadas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del precio del avalúo.

Cuarta. Que los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, debiendo conformarse los licitadores con dicha documentación, cuya certificación y los autos correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Habiéndose señalado para la subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Federico González de Rivero.—El Juez, Francisco Javier. X-2414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia del día de hoy

dietada en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos sobre litis expensas, seguidos por doña Dolores Almaraz Martín, con su marido, D. José María de Onís Sánchez se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la quinta parte proindiviso de la casa número 37 moderno, de la calle de Santa Engracia, de esta Corte, n.º 38, barrio de Trafalgar, distrito de Chamberí, con jardín, con una extensión superficial, casa y jardín, de 924 metros cuadrados con 95 decímetros de otro, cuya quinta parte de casa ha sido embargada al D. José María de Onís en aquellos autos, saliendo a subasta dicha quinta parte de casa en la cantidad de 21.533,64 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 7, lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose que los títulos de propiedad de toda la casa, y, por consiguiente, la de dicha quinta parte de la misma, se hallan suplicados por testimonio notarial traído a los autos, expedido de la escritura de aprobación y protocolización de la herencia de D. José María de Onís López, padre del demandado, cuyo testimonio, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como título bastante, sin derecho a exigir otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 21.533,64 pesetas por que la quinta parte de casa sale a subasta, y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 efectivo, por lo menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe Fernández Fernández.
X—2420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don Evaristo Piquer y Arilla, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que radica en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Enrique Mateu Pascual, en nombre de D. Manuel Noquera Pla, contra la Verda e Hijos de D. José Ballester Añes, para el cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca siguiente:

Un edificio, situado en la Vega, de esta ciudad, partida de Algirós, par-

tido de Santo Tomás, con fachada recayente principal al Camino Nuevo del Grao, hoy denominado Avenida del Puerto, señalado con las letras F. A., actualmente con el número 61, compuesto de planta baja y alto principal a continuación, y formando cuerpo trabado con el mismo un almacén que consta sólo de planta baja, y comunicando con él un huerto cercado de pared, su altura tres metros, ocupando todo una superficie de 922 metros cuadrados, que con 19 metros 84 decímetros cuadrados que se destinan a ensanche del mencionado Camino, forman un total de 941 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.352 palanos y medio, también cuadrados, y linda, por frente o Sur, con la Avenida del Puerto; por Norte o espalda, con tierras de D. Manuel D'Osón; por Levante o izquierda, con solar de D. Felipe García Moragud, y por Poniente o derecha, con casa de don Tomás Martí.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha mandado se proceda a la subasta de dicha finca, y se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, a las doce, en la Audiencia de dicho Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del remate de la indicada finca, tasada para la subasta, según la escritura de hipoteca, en 61.000 pesetas, sin admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo 10 por 100 efectivo deberán consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, y quedando de manifiesto en la Secretaría dichos autos, con las certificaciones libradas por el Registrador de la Propiedad correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los demás requisitos que establece la regla octava del mismo.

Dado en Valencia a 20 de Junio de 1926.—El Juez, Evaristo Piquer. El Secretario, Adolfo Sirvent.

X—2418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente se hace saber: Que en autos de mayor cuantía, seguidos en este mismo Juzgado sobre presunción de muerte de D. Eduardo Camilo Turmo Alvira y de los que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a 26 de Junio de 1926, yo, Angel Villar y Madrueño, como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte del ausente D. Eduardo Ca-

mito Turmo Alvira, conocido por Eduardo, e instado por su hermana doña Isidora Dolores Turmo Alvira, conocida por Dolores, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y de esta vecindad, contra el Ministerio Fiscal, como representante y defensor de aquel ausente en ignorado paradero, y contra quienes se consideren con interés en los derechos del mismo, todos los cuales han sido emplazados, habiendo comparecido solamente la representación fiscal y no el ausente ni demás personas que se emplazaron por edictos, y

Fallo que sin hacer expresa condena de costas debo declarar y declarar, como presunto muerto, a don Eduardo Camilo Turmo Alvira, conocido por Eduardo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 194 del Código civil, pudiendo abrirse firme que sea la presente, la sucesión hereditaria de aquél, con arreglo a los preceptos vigentes, y publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar y Madrueño."

Y para que conste, conforme se halla mandado y pueda llegar a conocimiento, tanto del ausente, declarado presunto muerto, como de las demás personas que puedan tener interés en los derechos del mismo, se hace la presente publicación, y con los anequeamientos de que de no comparecer en término legal, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza a 30 de Junio de 1926.—El Juez, Angel Villar y Madrueño.—D. S. O., Santiago Calvo.
X—2418

TRIBUNAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALA

Nos el Doctor D. Rafael García Turón, Provisor Juez eclesiástico de este Obispado.

Hacemos saber a D. Eduardo Otero Verdía, de domicilio y paradero ignorados, que no habiendo comparecido ni alegado excusa para contestar a la demanda de divorcio presentada contra él en nuestro Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, por su mujer, doña María del Pilar Chacón y Aldemira, hemos fijado el dubio para la controversia en este juicio así:

"Si procede o no conculcar a doña María del Pilar Chacón y Aldemira el divorcio *quoad thorum et cohabitacionem* que solicita contra su marido, D. Eduardo Otero Verdía por causas comprendidas en el canon 131 del Código de Derecho canónico, y le citamos nuevamente para que el día 12 del próximo mes de Julio, a las once y media, comparezca ante Nos, alegue excepciones y se vindique de la nota de contumacia, entendiéndose que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Madrid, 30 de Junio de 1926.—El Juez, Doctor Rafael G. Turón.—De mandato de S. S., Doctor Eusebio Alonso de Prado.

X—2411

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.192

APARICIO VILLASANTE, Augusto; de treinta y cuatro años, soltero, chófer, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción de reglamentos, número 420 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.193

CAGIGAS ARENILLA, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 47, lechería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 430 de 1926.

2.194

CORRALO SANCHEZ, Valeriano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 64 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.195

GARRICHEZ IGLESIAS, Lorenza; que dijo vivir en Madrid, calle de Quintiliano, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 577 de 1926.

2.196

CASTILLO, José; de treinta años, soltero, carretero, cuyo domicilio se

ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por infracción de reglamentos, número 289 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.197

CATALAN DIEZ, Inés; de veintiseis años, soltera, sirvienta, natural de Valladolid y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 526 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.198

FERNANDEZ CUESTA, Emilia; que dijo vivir en el Arroyo del Calero (Ventas del Espíritu Santo); término de Gansitas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 83 de 1926.

2.199

FUENTES, Pedro; ex conductor de tranvías número 1.895, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, contra el mismo, bajo el número 151 de 1926, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.200

GONZALEZ DE CABO, Andrés; de diez y siete años, soltero, dependiente, hijo de Isidoro y Antonia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer la multa y cumplir la pena de un día de arresto que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por infracción de Reglamento y lesiones, bajo el número 266 de 1926.

2.201

IGLESIAS DEL PINO, Margarita; que dijo vivir en Madrid, calle de Quintiliano, número 2, cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del

distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 577 de 1926.

2.202

MARTIN GIL, Marciliano; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 157 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.203

MARTIN QUINTANA, Francisco, que dijo vivir en Madrid, calle de General Perlier, número 16, cuarto principal, centro y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del actual mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 630 de 1926.

2.204

MONTES SABAELLERO, Clemente; comparecerá el día 5 del actual mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 579 de 1926.

2.205

RODRIGUEZ LOPEZ, Dolores; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 31, cuarto principal, centro, número 2; comparecerá el día 19 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 630 de 1926.

2.206

SANCHEZ SANCHEZ, Julián; de veintiseis años, soltero, dependiente, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 357 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.207

SANDES JEREZ, Juan; que dijo vivir en la calle de Sol y Ortega, número 43, cuarto primero, derecha; comparecerá el día 19 del actual mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de

(Continúa en la página 76.)

MINISTERIO DEL TRABAJO,

INSPECCIÓN GENERAL DE

ESCALAFÓN DE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA INSPECCIÓN

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SITIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS.
1	D. José Pérez Codina.....	Conserje	Inspección general.....
2	D. Fernando Solaz Ruiz.....	Ordenanza	Idem
3	D. Francisco Riguero López.....	Idem	Idem
4	D. Pablo González de la Hoz.....	Idem	Segovia
5	D. Ciriaco Medina González.....	Idem	Salamanca
6	D. Eduardo Tabernero Pascual.....	Idem	Albacete
7	D. Luis Ejarque Esteban.....	Idem	Zaragoza
8	D. Miguel Morales Torres.....	Idem	Málaga
9	D. Juan Núñez Martín.....	Idem	Guadalajara
10	D. Andrés Marcos Gracia.....	Idem	Valladolid
11	D. Emilio González Guerra.....	Idem	Canarias
12	D. Emeterio Gutiérrez Ordóñez.....	Idem	Burgos
13	D. Atanasio Palacios Utrilla.....	Idem	Soria
14	D. Julián Mora Arteaga.....	Idem	Badajoz
15	D. Manuel Algarra de la Cruz.....	Idem	Cuenca
16	D. Baldomero León Castro.....	Idem	Alicante
17	D. José Renovell Villanueva.....	Idem	Valencia
18	D. Gaudencio Anoro Nasarre.....	Idem	Huesca
19	D. Eduardo Romero Caballero.....	Idem	Sevilla
20	D. Agapito Pérez Hidalgo.....	Idem	Zamora
21	D. Antonio Rodríguez Pérez.....	Idem	Granada
22	D. Santiago Guzón Arredondo.....	Idem	Palencia
23	D. Vicente Mollá Francisco.....	Idem	Castellón
24	D. Eleuterio Pérez García.....	Idem	León
25	D. Andrés M. Villatoro Martínez.....	Idem	Córdoba
26	D. Emiliano Mata Sanz.....	Idem	Logroño
27	D. Ramón San Nicolás Degado.....	Idem	Teruel
EXCEDENTES.			
1	D. Vicente López Reyes.....	>	>
2	D. Ricardo Gallo González.....	>	>
3	D. Melocio Moreno Nieto.....	>	>

NOTA.—Con posterioridad a la fecha de 31 de Diciembre de 1925, en que se cierra este Escalafón, han sido jubilados D. Andrés Marcos Gracia Madrid, 23 de Junio de 1926.—El Director general, Bargaleta.

COMERCIO E INDUSTRIA

PÓSITOS Y COLONIZACIÓN

GENERAL DE PÓSITOS, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1925

SUELDO	(NATURALEZA) FUERLO O PROVINCIA	EDAD			TIEMPO de servicio en Pósitos			TIEMPO de servicio en el cargo		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
3.000	Córdoba	47	2	18	7	1	24	1	4	>
2.500	Camporrobles (Valencia).....	29	7	2	5	8	4	5	8	4
2.500	Madrid	48	9	2	4	6	12	4	6	12
2.000	Maderuelos (Segovia).....	68	11	7	39	10	21	1	4	>
2.000	Sobradillo (Salamanca).....	62	10	22	18	9	12	1	4	>
2.000	Albacete	43	1	28	17	5	28	>	11	>
2.000	Las Parras (Teruel).....	70	4	7	17	1	26	>	11	>
2.000	Málaga	41	6	26	17	1	18	>	11	>
2.000	Guadalajara	68	6	5	16	1	5	>	11	>
2.000	Cáceres	66	11	20	15	9	>	>	11	>
2.000	Santa Cruz (Canarias).....	42	3	14	15	6	28	>	11	>
1.500	Villagutiérrez (Burgos).....	77	4	2	15	6	21	15	6	21
1.500	Puebla de Eca (Soria).....	72	4	15	14	11	21	14	11	21
1.500	Badajoz	62	8	22	14	8	10	14	8	10
1.500	Cuenca	48	10	1	12	>	17	12	>	17
1.500	Cádiz	54	7	1	12	>	1	12	>	1
1.500	Alborache (Valencia).....	47	5	2	9	7	27	9	7	27
1.500	Huesca	68	6	12	8	5	13	8	5	13
1.500	Sevilla	45	5	10	8	3	14	8	3	14
1.500	Villadiego (Burgos).....	60	9	8	7	11	14	7	11	14
1.500	Mecina Fondales (Granada).....	49	5	26	7	9	14	7	9	14
1.500	Becerril de Campos (Palencia).....	33	6	16	6	4	>	6	4	>
1.500	Almazón (Castellón).....	49	2	26	5	6	18	5	6	18
1.500	Valderas (León).....	58	8	13	4	>	11	4	>	11
1.500	Castro del Río (Córdoba).....	64	5	>	3	1	16	3	1	16
1.500	Peñaranda de Duero (Burgos).....	32	5	12	2	9	15	2	9	15
1.500	Alcañiz (Teruel).....	27	4	2	1	10	14	1	10	14
>	Jaén	51	5	25	30	3	2	30	3	2
>	Cádiz	55	10	11	5	11	>	5	11	>
>	Consuegra (Toledo).....	33	>	28	4	6	11	4	6	11

y D. Emsterio Gutiérrez Ordóñez

MINISTERIO DEL TRABAJO,

INSPECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA MISMA EN SUS DISTINTAS SITUACIONES

Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SITIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS.
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE.			
1	D. Juan del Negro Franz.....	Jefe de Sección.....	Granada-Almería.....
2	D. Jaime Vives Llerca.....	Oficial Mayor.....	Inspección general.....
3	D. Norberto Rico y Rico.....	Jefe de Sección (en comisión).....	Alcázar-Murcia.....
4	D. Manuel Ortiz Keyser.....	Jefe de la Sección cuarta.....	Inspección general.....
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE.			
1	D. Vicente Alexandre Balenchauz.....	Jefe de la Sección segunda.....	Inspección general.....
2	D. José Martínez Morales.....	Jefe de Sección.....	Burgos.....
3	D. Baudillo de los Cobos González.....	Idem id.....	Segovia.....
4	D. Pedro de Amoroto Gardiaga.....	Idem de la Sección tercera.....	Inspección general.....
5	D. Federico García Orea y García Orea.....	Idem de la Sección Central.....	Idem.....
6	D. José de Oñra Fullana.....	Cajero, Segundo Jefe de la Sección Central.....	Idem.....
7	D. Francisco Javier Cabezas Montemayor.....	Interventor, Segundo Jefe de la Sección tercera.....	Idem.....
8	D. Justo Puchades Domínguez.....	Segundo Jefe de la Sección segunda.....	Idem.....
9	D. Francisco Cueva Gómez.....	Jefe de Sección (en comisión).....	Ciudad Real.....
10	D. Carlos Díez de Güate Vallarta.....	Idem id.....	Guadalajara.....
11	D. Juan Francisco Melini Herrero.....	Idem id.....	Sevilla.....
12	D. Joaquín Cortés Fernández.....	Idem id.....	Ternel.....
13	D. José Nieto de Molina.....	Segundo Jefe de la Sección cuarta.....	Inspección general.....
EXCEDENTES DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Tomás Bravo Leca.....	>	
2	D. Enrique López Fernández.....	>	
CESANTE DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Antonio Garázar Casanova.....	>	>
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE.			
1	D. José Trujillo Inés.....	Jefe de Sección.....	Madrid-Tolosa.....
2	D. Dámaso García López.....	Idem id.....	Canarias.....
3	D. Isaac Aguado Sáinz Pardo.....	Idem id.....	Valladolid.....
4	D. Enrique Ruiz Fuertes.....	Idem id.....	Badajoz-Cáceres.....
5	D. Antonio Dubois García.....	>	Inspección general.....
6	D. Francisco González Martínez.....	>	Idem.....
7	D. Lázaro Tabarez Alonso.....	Jefe de Sección.....	Zaragoza.....
8	D. José Alejandro Cazorla Salcedo.....	>	Inspección general.....
9	D. Francisco Roa de la Vega.....	Jefe de Sección.....	León.....
10	D. Javier González de Castejón y Entrala.....	>	Inspección general.....
11	D. Carlos de Udabeytia Lorenzana.....	Jefe de Sección.....	Valencia.....
12	D. Fulgencio Rafael Rablato Capella.....	Idem id.....	Cuenca.....
13	D. Ladislao Martínez Nogales.....	Idem id.....	Avila.....
14	D. Gonzalo Miguel del Corral y Vicente.....	Idem id.....	Salamanca.....
15	D. Juan de Antón Santamaría.....	>	Segovia.....
16	D. Pomodoro Hurdísán Peralta.....	>	Inspección general.....
17	D. Ramón Ugarte Carretero.....	>	Sevilla.....
18	D. Francisco Galeota Chamorro.....	Jefe de Sección.....	Palencia-Santander.....
19	D. Justo González Navarro.....	>	Inspección general.....
20	D. Ricardo Fernández Lláñan.....	Jefe de Sección.....	Málaga-Cádiz.....
21	D. Vicente Guillón Núñez.....	>	Inspección general.....
22	D. Francisco Guidú Arenas.....	>	Málaga.....

COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE PÓSITOS

DE ACTIVOS, EXCEDENTES Y CESANTES, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1925.

SUELDO	(NATURALEZA) PUEBLO O PROVINCIA	EDAD			TIEMPO de servicio en Pósitos			TIEMPO de servicio en el cargo		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
7.000	S. Daniele-Udine (Italia).....	43	9	16	17	11	21	14	1	13
7.000	Valencia.....	43	7	7	18	1	11	12	7	24
6.000	Alicante.....	58	6	25	16	8	7	13	4	29
7.000	Ocaña (Toledo).....	59	2	26	23	7	7	3	2	25
6.000	Madrid.....	39	7	6	12	1	14	12	1	14
6.000	Torre de Esteban Hambrán (Toledo)...	61	7	11	34	11	17	17	5	7
6.000	Palencia.....	51	7	11	35	6	15	17	3	7
6.000	Marquina (Vizcaya).....	48	5	14	15	10	5	15	10	5
6.000	Madrid.....	50	2	26	17	8	19	15	8	16
6.000	Valencia.....	46	8	14	15	6	16	15	6	15
6.000	Madrid.....	44	11	7	17	1	15	15	5	24
6.000	Alcántara (Cáceres).....	51	4	26	17	6	20	14	11	8
5.000	Ciudad Real.....	44	5	25	15	11	13	14	1	10
6.000	San Juan de Aznalfarache (Sevilla)....	44	11	26	15	11	21	12	2	23
6.000	Requena (Valencia).....	45	2	18	15	11	23	2	3	20
6.000	Cáceres.....	58	5	29	26	10	2	2	3	20
6.000	Almería.....	64	3	27	17	1	10	2	2	25
	Madrid.....	58	5	10	14	7	14	10	7	6
	Casas Ibáñez (Albacete).....	49	9	11	14	7	27	14	7	27
	Cádiz.....	49	4	27	15	5	16	7	10	6
5.000	Ceuta (Cádiz).....	60	11	22	17	11	10	16	11	26
5.000	Pozo Rubio (Cuenca).....	40	5	6	14	1	15	11	10	21
5.000	Valladolid.....	51	7	11	26	2	5	17	5	1
5.000	Córdoba.....	56	7	25	25	7	27	15	5	4
5.000	Murcia.....	48	4	14	15	1	27	13	11	19
5.000	Madrid.....	43	7	12	15	11	3	13	7	7
5.000	Zamora.....	55	7	15	18	7	7	13	7	7
5.000	Ugijar (Granada).....	49	11	21	20	2	28	12	1	7
5.000	Lerma (Burgos).....	41	11	8	12	7	1	12	7	1
5.000	Madrid.....	46	1	28	12	7	16	11	7	11
5.000	La Habana (Cuba).....	37	1	6	15	10	7	10	1	17
5.000	Terancón (Cuenca).....	45	11	16	18	10	13	15	8	17
5.000	Aguilar del Campo (Palencia).....	41	3	28	16	7	17	12	8	27
5.000	Lumbrales (Salamanca).....	45	7	22	19	11	24	11	7	16
5.000	Segovia.....	56	7	26	27	7	15	5	6	12
5.000	Málaga.....	51	10	22	16	1	22	16	1	22
5.000	Sevilla.....	46	4	10	16	1	21	16	1	21
5.000	León.....	47	6	29	15	11	13	15	11	13
5.000	Valladolid.....	43	10	9	15	10	4	15	10	4
5.000	Palma del Río (Córdoba).....	61	7	9	20	1	18	20	1	18
5.000	León.....	37	7	9	15	8	6	13	7	7
5.000	Alora (Málaga).....	38	9	7	15	11	19	12	11	16

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SITIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS.
23	D. José Morlesín Mendoza.....	>	Inspección general.....
24	D. Miguel Rueda Ramírez.....	>	Alicante
25	D. Tomás Luis Florit Arizcún.....	Jefe de Sección.....	Castellón-Tarragona
26	D. José Alonso Pereira.....	>	León
27	D. Ricardo Castro Alfaro.....	Jefe de Sección.....	Albacete
28	D. Vicente Armada López.....	>	Inspección general.....
29	D. Tomás González de Garastazu.....	>	Idem
EXCEDENTES DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Francisco Hernández Caamaño.....	>	>
2	D. José Gutiérrez Mayo.....	>	>
3	D. Vicente Montuno Morente.....	>	>
CESANTES DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Jesús Rubio Coloma.....	>	>
2	D. Mariano Vargas Guerdian.....	>	>
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE.			
1	D. José Redruello García.....	>	Madrid-Toledo
2	D. Julio Baldomero Muñoz.....	>	Córdoba-Jaen
3	D. Manuel Serrano García.....	>	Inspección general.....
4	D. Mauricio García Istidro.....	>	Idem
5	D. Manuel Vallés de la Fuente.....	>	Guadalajara
6	D. Francisco Beltrán Escobar.....	>	Inspección general.....
7	D. Juan Dueñas y Dueñas.....	>	Valladolid
8	D. Severino Emilio González Pérez.....	>	Inspección general.....
9	D. Francisco Pérez Mateos.....	>	Idem
10	D. Nicolás Madero Segovia.....	>	Sevilla
11	D. Eduardo Esteban Martín.....	>	Soria
12	D. Francisco Caballero Ortega.....	Jefe de Sección.....	Zamora
13	D. Luis Venero Ocejo.....	>	Burgos
14	D. Aurelio Carreras Lobón.....	>	Zaragoza
15	D. Francisco Valencia Blasco.....	>	Cuenca
16	D. Miguel Tejera Rodríguez.....	>	Segovia
17	D. Luis Dávila García.....	>	Ávila
18	D. Ginés Martínez de Galinsoga y de la Serna.....	>	Inspección general.....
19	D. Pedro Solache Morquecho.....	>	Madrid-Toledo
20	D. Antonio Martínez de Carvajal y Atienza.....	>	Inspección general.....
21	D. Tomás Herrador Tejedor.....	>	Salamanca
22	D. Manuel Terán Alonso.....	Jefe de Sección.....	Lérida
23	D. Luis Villota Serna.....	>	Badajoz-Cáceres
24	D. Francisco Terriza Sicardó.....	>	Granada-Almería
25	D. Fíbicio Hernández Martín.....	>	Teruel
26	D. Eusebio Pérez Plaza.....	>	Inspección general.....
27	D. Fernando Pinna Cabrera.....	>	Badajoz-Cáceres
28	D. Justo Martínez Almudévar.....	Jefe de Sección.....	Huesca
29	D. José María Vela de la Huerta.....	>	Valladolid
30	D. José Reig Soriano.....	>	Valencia
31	D. Angel Cecilia Inclán.....	>	Granada-Almería
32	D. Antonio Izquierdo Martínez.....	>	Cuenca
33	D. Alfredo Cardeñosa Vélez.....	>	Logroño
34	D. José Alonso Blanco.....	>	Ciudad Real.....
EXCEDENTES DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Ramón de Cárdenas Pastor.....	>	>
2	D. Enrique Gutiérrez Santías.....	>	>
3	D. Juan Alcalá-Zamora Castillo.....	>	>
4	D. Rafael Rodríguez Errando.....	>	>
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE.			
1	D. Francisco Soto Serra.....	>	Valencia
2	D. Rafael Ruiz Martín.....	>	Inspección general.....
3	D. Andrés Luis González.....	>	Lérida
4	D. José Rodríguez Goróstegui.....	>	Inspección general.....
5	D. Matías Nicolás Pérez.....	>	Albacete
6	D. Ricardo Criado Briones.....	>	Inspección general.....
7	D. Salvador Martínez Lozano.....	>	Idem

SUELDO	(NATURALEZA) FUERTE O PROVINCIA	EDAD			TIEMPO de servicio en Pósitos			TIEMPO de servicio en el cargo		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
5.000	Madrid	35	8	13	15	11	17	12	9	17
5.000	Granada	45	11	25	17	9	10	12	3	20
5.000	Madrid	49	>	11	18	4	18	3	>	23
5.000	Lisboa (Portugal).....	50	7	29	12	4	12	3	>	29
5.000	Albacete	50	4	29	11	2	17	3	>	29
5.000	San Mamed de Viana (Orense).....	52	8	29	12	2	21	3	>	11
5.000	Santander	58	4	27	12	1	14	2	4	14
>	Málaga	43	10	16	9	11	7	9	5	12
>	Polán (Toledo).....	53	9	13	14	1	2	11	8	12
>	Jaén	32	11	11	10	8	11	10	8	11
>	Cevico de la Torre (Palencia).....	53	>	>	8	6	6	5	4	24
>	Iruñ (Guipúzcoa).....	42	8	7	3	4	19	2	6	17
4.000	Madrid	34	4	4	15	9	5	12	1	>
4.000	Márcena (Granada).....	42	3	>	12	>	25	12	>	24
4.000	Hito (Cuenca).....	45	>	>	17	7	>	11	11	14
4.000	Salamanca	35	>	13	11	10	17	11	10	17
4.000	Guadalajara	37	8	10	11	10	15	11	10	15
4.000	Madrid	65	9	26	11	8	14	11	8	14
4.000	Dueñas (Palencia).....	66	>	25	11	1	28	11	1	28
4.000	Pola de Labiana (Asturias).....	52	3	14	15	11	27	11	1	3
4.000	Grazalema (Cádiz).....	53	2	18	11	>	11	11	>	11
4.000	Madrid	52	10	11	12	3	28	10	6	8
4.000	Idem	60	1	5	21	5	7	5	1	5
4.000	Palacios de Pisuega (Burgos).....	65	4	10	9	3	10	9	3	10
4.000	Valladolid	48	2	21	8	10	14	8	3	15
4.000	Villalba del Alcor (Valladolid).....	60	>	29	28	8	21	15	6	24
4.000	Cervera (Cuenca).....	53	11	9	17	10	24	13	11	>
4.000	Villaviciosa de Odón (Madrid).....	49	3	22	16	1	16	13	9	9
4.000	Muñogalindo (Avila).....	65	6	10	42	2	20	13	8	12
4.000	Cartagena (Murcia).....	41	10	5	16	>	14	13	7	>
4.000	Tormantos (Logroño).....	54	7	2	13	>	>	12	>	>
4.000	Granada	64	6	5	15	9	26	11	10	6
4.000	Castroñaño (Valladolid)	47	>	4	18	11	29	18	11	29
4.000	Valladolid	57	>	1	15	5	19	15	5	19
4.000	Albacete	49	2	24	21	5	13	17	5	>
4.000	Almería	63	>	24	16	>	1	16	>	1
4.000	Rueda (Valladolid).....	60	1	25	15	10	21	15	10	21
4.000	Fuente la Higuera (Guadalajara).....	45	9	26	15	10	28	15	5	21
4.000	Badajoz	41	10	23	23	4	1	15	1	23
4.000	Sarriena (Huesca).....	40	3	>	17	11	>	3	>	27
4.000	Valladolid	34	9	2	12	>	19	3	>	27
4.000	Valencia	54	>	15	21	10	27	3	>	27
4.000	Burgos	58	2	17	15	7	29	2	4	12
4.000	Cuenca	34	8	6	14	9	8	2	4	12
4.000	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	47	9	26	22	5	16	2	4	12
4.000	Valderas (León).....	37	9	24	14	9	29	2	4	12
>	Madrid	41	8	22	10	7	10	10	7	10
>	Jaén	62	8	21	27	7	22	26	10	19
>	Priego (Córdoba).....	52	2	19	14	7	25	1	1	25
>	Castellón	37	2	6	15	6	>	>	1	12
3.000	Puebla Larga (Valencia).....	36	>	6	13	6	29	13	6	29
3.000	Córdoba	38	>	28	12	9	6	12	9	6
3.000	Alaejos (Valladolid).....	41	2	13	15	4	16	12	6	20
3.000	Madrid	39	5	9	12	9	4	12	6	15
3.000	Casas Ibáñez (Albacete).....	62	3	21	15	4	7	12	2	13
3.000	Jadraque (Guadalajara).....	41	4	16	12	2	2	12	2	2
3.000	Caravaca (Murcia).....	60	2	18	12	1	3	12	1	3

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SITIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS.
8	D. Angel Hernández Briz.....	>	Valencia
9	D. Vicente Llorca Carnero.....	>	Alicante
10	D. Valeriano Báez Ordoñas.....	>	Segovia
11	D. Manuel Gonzalo de Luis.....	>	Zaragoza
12	D. Francisco Ortiz García.....	>	Córdoba
13	D. José García Martínez.....	>	Burgos
14	D. Macedonio de Alaiá Aparicio.....	>	Inspección general.....
15	D. Juan José Martín Oñoro.....	>	Guadalajara
16	D. Matías de Velasco y Bisso.....	>	Inspección general.....
17	D. Anselmo Alarcón Díaz.....	>	Blum
18	D. Justo Negro Rodríguez.....	>	Granada-Almería
19	D. Ramiro González Sola.....	>	Zaragoza
20	D. Pánfilo Asensio Alonso.....	>	Avila
21	D. Manuel García Agudo.....	>	Inspección general.....
22	D. Darío Boned Cubero.....	>	Idem
23	D. Laurentino Castaños Ercilla.....	>	Palencia
24	D. Juan Jesús Cobo Valero.....	>	Córdoba-Jaén
25	D. Esteban Moreno Nieto.....	>	Albacete
26	D. Pedro Celestino Gutiérrez Hernández.....	>	Palencia
27	D. Avelino Turza Elasco.....	>	Badajoz Cáceres
28	D. Francisco Juárez Núñez.....	>	Zamora
29	D. Francisco González de Canales.....	>	Castellón
30	D. Matías Pascual Martín.....	>	Soria
31	D. Mariano Arroyo García.....	>	Guadalajara
32	D. Ramón María Pardillo Ruiz.....	>	Castellón-Tarragona
33	D. Aquiles Roura González.....	>	Málaga
34	D. Mariano Alvaro Vázquez.....	>	Salamanca
35	D. Anastasio Torres Sáez.....	>	Huelva
36	D. Eduardo Moreno Llorza.....	>	Teruel
37	D. Enrique Díaz González.....	>	Canarias
EXCEDENTES DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Emilio Orozco Campos.....	>	>
2	D. Manuel Quiroga Nieto.....	>	>
3	D. Alberto Stampa Ferrer.....	>	>
4	D. Cecilio Poza Sánchez.....	>	>
5	D. Manuel Amaro Pérez.....	>	>
6	D. Luis Muñoz de Baena y Mac-Crohon.....	>	>
7	D. Ricardo Llorea Balzauli.....	>	>
8	D. Enrique Jiménez Martínez.....	>	>
9	D. Miguel Cuesta Buena.....	>	>
10	D. Alberto Melgares Moreno.....	>	>
CESANTES DE ESTA CATEGORÍA.			
1	D. Juan Garín López.....	>	>
2	D. José María Soleito Alonso.....	>	>
3	D. Moisés Maroto Revuelta.....	>	>
4	D. Perfecto García Quintano.....	>	>
5	D. Miguel García Oliver.....	>	>
6	D. Romualdo Díaz Pulgar.....	>	>

NOTAS.—1.ª Con posterioridad a la fecha de 31 de Diciembre de 1925, en que se cierra este Escalafón, han fallecido el Oficial de segunda le excedente, D. Tomás Bravo y Lecea.

2.ª El hecho de aparecer en la misma categoría individuos con más tiempo de servicios en ella después de otros que tienen menos, obedece a

3.ª Los Jefes de Negociado de primera y segunda clase, a pesar de tener concedidas estas categorías, sólo cobran, según se hace constar, los Madrid, 23 de Junio de 1926.—El Director general, Burgaleta.

SUELDO	(NATURALEZA) PUEBLO O PROVINCIA	EDAD			TIEMPO de servicio en Pósitos			TIEMPO de servicio en el cargo		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
3.000	Albacete	61	10	3	17	6	3	12	3	25
3.000	Alicante	30	5	27	11	11	14	11	11	14
3.000	Torreleguana (Madrid).....	38	1	30	11	10	4	11	10	4
3.000	Sigüenza (Guadalajara).....	40	2	16	11	9	29	11	9	29
3.000	Málaga	56	11	10	11	8	6	11	8	6
3.000	Daimiel (Ciudad Real).....	40	6	26	14	6	22	11	7	10
3.000	Castrogonzalo (Zamora).....	54	9	19	11	6	15	11	6	15
3.000	Guadalajara	33	7	1	11	1	21	11	1	21
3.000	Madrid	46	11	14	11	3	12	11	3	12
3.000	Idem	35	8	11	11	3	11	11	3	11
3.000	Valladolid	44	10	1	16	1	8	16	1	8
3.000	Granada	48	1	16	16	1	13	14	5	4
3.000	Villafonso (Zamora).....	47	3	10	19	1	4	13	8	11
3.000	Madrid	34	3	14	14	10	11	13	7	3
3.000	Inojés (Zaragoza).....	28	7	29	12	3	16	12	3	16
3.000	Astudillo (Palencia).....	48	5	29	12	2	3	12	2	3
3.000	Mancha Real (Jaén).....	45	6	5	12	1	16	12	1	16
3.000	Consuegra (Toledo).....	48	3	1	11	10	12	11	10	12
3.000	Vegarrienza (León).....	51	10	19	19	2	3	18	10	3
3.000	Madajoz	64	1	20	46	6	27	18	6	27
3.000	Zamora	47	1	3	16	8	22	16	8	22
3.000	Montoro (Córdoba).....	53	5	16	15	10	27	15	10	27
3.000	Villarroya de la Sierra.....	58	10	11	16	10	3	15	10	24
3.000	Sigüenza (Guadalajara).....	39	2	3	12	2	22	12	2	22
3.000	Cádiz	24	5	20	15	2	8	15	2	8
3.000	Sevilla	64	1	25	32	7	26	4	3	28
3.000	Segovia	63	3	23	14	4	19	4	3	13
3.000	Tribaldos (Cuenca).....	39	3	28	9	10	2	4	3	10
3.000	Málaga	46	11	13	8	3	29	3	6	10
3.000	La Laguna (Canarias).....	32	3	7	13	3	22	3	1	9
3	Almería	36	6	20	10	5	27	10	6	27
3	Trujillo (Cáceres).....	33	11	2	9	5	8	9	5	8
3	Valladolid	28	9	17	7	5	24	7	5	24
3	Cuellar (Segovia).....	38	1	22	8	9	25	8	9	25
3	Granada	44	10	25	8	1	18	8	1	18
3	Madrid	45	10	24	11	10	15	2	7	27
3	Sedaiz (Valencia).....	35	10	25	11	9	3	5	6	33
3	Sax (Alicante).....	44	5	16	10	3	7	10	3	7
3	Córdoba	34	7	16	15	9	11	12	10	24
3	Cieza (Murcia).....	37	8	24	15	11	26	15	11	26
3	Almería	56	9	13	3	9	27	2	2	32
3	Segovia	61	11	20	3	6	5	3	6	5
3	Covarrubias (Burgos).....	45	1	11	3	3	21	3	3	21
3	Grijota (Palencia).....	51	8	13	6	10	29	3	3	12
3	Almería	39	4	4	3	1	19	3	1	13
3	Jaén	51	2	5	3	4	20	3	4	20

clase D. Francisco Caballero Ortega, que ejerció el cargo de Jefe de la Sección de Zamora y el Jefe de Negociado de segunda clase, en situación que proceden de sueldos distintos que fueron unificados en virtud de la Circular de 31 de Agosto de 1921. sueldos de 7.000 y 8.000 pesetas respectivamente, por falta de fondos.

esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 606 de 1926.

2.208

SANZ ARROYO, Hermenegildo; de diez y siete años, soltero, vendedor; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, número 258 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.209

ALCARAZ ARGULLERO, Manuel; de veinte años, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid, hijo de Arturo y Margarita; domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 7; comparecerá el día 1 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 512.

6826

2.210

ARCINIEGA, Moisés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covarrubias, número 19, sextuplicado, para que el día 7 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 768, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.211

BLANCO BLANCO, Antonio; hijo de Luciano y de Pantaleona, de veintinueve años, soltero, ex telegrafista, natural de Azadino (León), sin domicilio, y Eustaquio Sarabia, cuyos demás datos se ignoran; comparecerán el día 8 de Julio actual y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 498, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.212

CESAR RIZAL, Julio; natural de Candelaria, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 132; condenado por hurto, juicio número 714 de 1926; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.213

CEZA NOGALES, Nicolás; de oficio chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, en el Garage de Goya, para que el día 7 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 747, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.214

DESCONOCIDO; se cita a la persona dueña de seis tubos de plomo que a las cuatro horas del día 23 de Mayo de 1926 fueron abandonados en el Callejón del Hospital por tres sujetos desconocidos que huyeron, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a prestar declaración en el sumario número 349 de 1926, que se sigue con tal motivo, y ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7015

2.215

FERNANDEZ AGUILAR, María; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, plaza Romeo, número 15; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, piso bajo, derecha de la calle de Santo Domingo, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, el día 25 de Junio, a las diez horas y veinticinco minutos de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado contra la misma por defraudación a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6799

2.216

FUENTE BLANCO, Teresa de la; de veinticinco años, soltera, natural de Madrid, hija de Cándido y Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Tetuán, número 17, tercero, letra B (Tetuán de las Victorias); se la cita para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense.

2.217

GABRIEL ASENJO, Francisco; de oficio trapero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rita Luna, número 2, para que el día 7 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 756, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.218

GARCIA RODRIGUEZ, Amparo; de veintidós años, soltera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, 32, portería; comparecerá el día 13 del actual, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.219

GONZALEZ BELVIS, Antonio; soltero; domiciliado últimamente en la estación de tranvías de la Bombilla, para que el día 7 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 757, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.220

IGLESIAS JIMENEZ, Pascual; de veintidós años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, número 28, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 648, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.221

JUAGO, Juan; de treinta y siete años, casado, natural de Tallin (Estonia); domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Infantes, número 42, piso segundo, pensión; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

2.222

LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 1, para que el día 7 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 727, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.223

LOPEZ, Romualdo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Bruch, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina con objeto de prestar declaración como perjudicado, en causa seguida con el número 43 de 1926, por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles.

rriles e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

6959

2.224

MEDINA GOMEZ; Pedro; de veintiséis años, natural de Lucena (Córdoba), soltero, hijo de Juan y de Rosa, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 8 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 603, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.225

MENDOZA, Carlos, y Tomás Asenjo Pascual; domiciliados últimamente en la Avenida del Valle, número 1, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 736, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.226

MENDOZA, D. Manuel; comparecerá ante el Juzgado de Puchena, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente, al objeto de recibirla declaración; apercibido de que si en dicho término no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así se ha acordado en el sumario que se sigue señalado con el número 14 del año actual, sobre daños, hecho ocurrido en la villa de Serón.

6941

2.227

MILLAN, José, y José María Llameyes; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 142, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.228

MINGUEZ PEREZ, Pilar, Víctor y Luisa y Esperanza Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, número 11, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 735, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.229

PEREZ CAMPOS, Teresa; de cin-

cuenta y dos años, viuda, natural de Valencia, hija de José y María, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 8 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 557, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.230

PEREZ GOMEZ, Plácido; de diez y nueve años, dependiente de comercio, natural de Hervás (Cáceres), hijo de Matías y Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, posada del Peine; comparecerá el día 8 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 562, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.231

PUERTA, Juan, y Julián Garrido; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Pablo Iglesias, número 20; comparecerán el día 1.º de Julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por daños.

2.232

ORTIZ SERRANO, Rafael; de treinta y un años, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montealeón, número 7, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6796

2.233

REDONDO POZUELO, Ignacio; de cincuenta y seis años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid; y Emilia Redondo Merino, hija del anterior; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Jerónima Llorente, número 7, bajo; comparecerán el día 13 del actual, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones.

2.234

ROGA LAFARGA, Antonio; de diez y nueve años, soltero, carpintero, hijo de Joaquín e Isabel, natural y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá a las diez horas del día 30 de Junio

pasado, con las pruebas que tenga, en el Juzgado municipal de Almansa (Albacete), a celebrar juicio de faltas sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, apercibiéndole que, de no comparecer, se celebrará el acto en su rebeldía.

6895

2.235

SALSO, Enrique; con su hija María Salso García; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, números 18 y 20; comparecerán el día 13 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones.

2.236

SILVA BUGAO, D. Antonio de; de cincuenta años, natural de Figuera de Foz Galla; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera en término de diez días, a fin de que preste declaración en el sumario que se sigue con el número 90 del corriente año, con motivo del hurto de que fué víctima el 30 de Mayo último en la estación de Puente Genil, consistente en una cartera de cuero color avellana, que contenía 250 pesetas en billetes del Banco de España, 500 escudos en billetes portugueses, un recibo de otros 500, depositados en Coimbra; un décimo de la Lotería Nacional, número 36.364, de la Administración de Málaga, número 2, y varios documentos; y además, para que le sea ofrecida la causa a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por último, para que acredite la preexistencia en debida forma de todo lo hurtado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

6907

2.237

SOUSA PINTO, Isaura Rosa de; de veinticinco años de edad, soltera, profesión sus labores, hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caballero de Gracia, número 52, piso tercero; comparecerá el día 13 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, hurto y malos tratos.

6900

2.238

VALDESOIRO, Juan Antonio; de cuarenta y seis años, natural de Carrajal Encomienda (Zamora), panadero, hijo de Toribia, sin domicilio; comparecerá el día 8 de Julio actual y hora de las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para celebrar el juicio de faltas número 457, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del mismo en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 344 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.505

FITRO N., Alfredo; de diez y nueve años de edad; de profesión jornalero; hijo de Carlota, natural de la parroquia de Navaza, en el partido de Tineo, provincia de Oviedo, vecino que fué de Coruña y actualmente en paradero ignorado; tiene una cicatriz entre la nariz y el pómulo izquierdo; procesado en sumario sobre estafa y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará e perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6020

5.516

FERNANDEZ, Luis; conocido con el nombre de "Cenajo"; natural de Fuentes de Andalucía, residente en Osuna y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, para ser reducido a prisión por la causa número 67 de este año por hurto de carbón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6989

5.517

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan, b) *Fallorcs*; de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Josefa, soltero, esquilador, natural y vecino de Tijola; comparecerá ante el Juzgado de Porchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente; para responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así se ha acordado en proveído dictado en cumplimiento a orden de la Superioridad; procedente del sumario número 64 de 1926, sobre robo.

6937

5.518

GARCIA LOPEZ, José; natural de Málaga; hijo de Antonio y Manuela, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Garmena, 7, principal; número 5; procesado por estafa en sumario número 13 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto una diligencia.

7018

5.519

GERAHARD, Ana, conocida por Ana *Rauff*; hija de Guillermo y de María, de veintisiete años, natural de Dusseldorf (Alemania), casada, prostituta; domiciliada últimamente en Barcelona, Rambla Santa Mónica, 11, segundo; procesada en causa número 253 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6979

5.520

GIBERT CORDONU, Andrés; hijo de Andrés y de Ana, de diecisiete años, soltero, labrador, natural y vecino de Castellón de Ampurias; procesado en méritos de la causa número 32 de 1926, que se sigue por el Juzgado de instrucción de Figueras, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle notificación del auto de prisión dictado contra el mismo y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6929

5.521

GIMENEZ GIMENEZ, Mercedes; hija de Pedro y Josefa, natural de Avila, de estado soltera, profesión hojalatera, de veintinueve años, ambulante; procesada por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

6940

5.522

GONZALEZ CADEZ, Diego, conocido por Eugenio; hijo de Ramón y Manuela, y Enrique Fernández Romero; gitanos; el primero de cuarenta y cinco años; domiciliados últimamente en Corral de Almaguer; procesados por tenencia ilícita de armas, por auto del Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden, ante el que comparecerán en el término de diez días, bajo los apercibimientos consiguientes.

6994

5.523

GONZALEZ LUQUE, José; hijo de José y de Carmen, de treinta años de edad, natural de Almería, de estado

soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condé Asalto, número 46 (zapatería); procesado en causa número 253 del año 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6979 tris.

5.524

IGLESIAS GONZALEZ, Ricardo Serafin; hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Carballo, provincia de Lugo, estado casado, profesión labrador, de cuarenta y siete años de edad; procesado por el delito de daños en causa número 59 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Gwanada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6921

5.525

ISLA Y QUEROL, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Jaime y de Carmen, soltero, natural y vecino de San Feliu de Guixols; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre hurto y constituirse en prisión provisional en la Cárcel del partido.

6933

5.526

ILAMES VELASCO, Isidro; de veinticinco años de edad, soltero, panadero; domiciliado en Oviedo; procesado en el sumario número 27 del año actual, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pravia, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6992

5.527

MALAGON HIDALGO, Antonio; de estatura baja, grueso, afeitado, viste blusa negra, gorra visera marrón, pantalón de pana clara y alpargatas; procesado por robo en sumario número 50 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacavillo, para ser constituido en prisión y practicar con él las diligencias necesarias.

6998

5.528

MARTELL TRAYTER, Joaquín; de estado casado, profesión Secretario de Juzgado municipal, de cincuenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Amer, calle Ferial, número 29; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

6931

5.529

MATEO SAN MARTIN, Amadeo; de veintisiete años de edad, hijo de Fernando y de Vicenta, soltero, natural de Bañalón, partido de Santo Domingo, albañil; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6937

5.530

MARTIN RINCON, Jerónimo; natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Victorina, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, Posada del Dragón; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido contra referido sujeto por estafa, con el número 376 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7017

5.531

MARTINEZ MARTINEZ, José Celestino; hijo de Pedro y de Ana, de veinte años, natural y vecino de Granada, calle Aranda, 9, en cuya capital no ha sido habido, soltero, vendedor; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia de Jaén en sumario que se le siguió en referido Juzgado con el número 2 de 1925, sobre estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

6946

5.532

MONTANES, Angél; procesado en el sumario número 192 de 1926, por estafa; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6983

5.533

MORENO, José; natural de Roa de Duero, provincia de Burgos; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito

del Centro, de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 73 de 1926, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6916

5.534

MORENO, Salvador, y Pilar González; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Navas de Tolosa; procesados en causa número 394 de 1925, sobre intoxicación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6975

5.535

MORENO CASILDO, Gabriel; de mediana estatura, delgado, usa bigote y viste pantalón de lana, blusa azul claro, gorra verdoza y alpargatas; procesado por robo en sumario número 50 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén) para ser indagado, constituirse en prisión y practicar con él las diligencias necesarias.

6997

5.536

OCHOA GOICOECHEA, José; hijo de Manuel y de Petra, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Mostera, número 11, piso cuarto; procesado por hurto, sumario número 128 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser emplazado en dicha causa.

7013

5.537

PEREZ LENDINEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Rosario, de veintisiete años, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión ajustador; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, 10, bajos; procesado en causa núm. 172 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6978

5.538

PUENTE GARCIA, Paulino; de veintidós años de edad, casado, minero, hijo de Manuel y de Josefina, natural de Vega de Poja, Concejo de Pola de Siero; domiciliado últimamente en La Foz de Morcin; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres a constituirse en prisión

dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6988

5.539

PUIG MORELA, Juan; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 12, primero; procesado en causa número 573 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6914

5.540

QUILES GALLEGO, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de Barcelona, habiendo vivido últimamente en el paseo de la Cruz Cubierta, 83, patio del Carbonero; procesado en causa núm. 952-9029 de 1925, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el plazo de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6976

5.541

RANFF FONG, Máximo; hijo de Juan y de María, de treinta años, natural de Kreiffeld (Alemania), de estado casado, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 42, principal; procesado en causa número 253 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6979 bis

5.542

REGOYOS GARAY, Luis; natural de Bilbao, de estado casado, profesión chofer, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Fernando y de Juana, y cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 22, sótano; procesado por lesiones en causa número 922 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para llevar a efecto la prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7020

5.543

RIVES RIVES, Benito; hijo de Ambrosio y de Rosa, de cuarenta y siete años, natural de Lérida, soltero, pro-

tesión pescador; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 25 bis, piso tercero, de Barcelona; procesado en causa número 59 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 6915

5.544

ROMERO ABAD, José; natural de Huelva; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Rosa; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa en causa número 66 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 6935

5.545

ROVIRA DE PRADES, Vicente; natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Ramón y de Teresa; domiciliado últimamente en Melilla; comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde 6934

5.546

RUIZ SACRISTAN, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión chofer, de treinta y dos años, hijo de Claudio y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Moratín, 32; procesado por hurto bajo el número 281 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 7011

5.547

RUIZ SACRISTAN, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión chofer, de treinta y dos años, hijo de Claudio y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Moratín, número 52; procesado por hurto bajo el número 227 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 7012

5.548

SAEZ RIOS, Telmo; casado, industrial, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, calle del Marqués de Murieta, número 6, tercero; procesado en causa por daños y otros hechos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde 7006

5.549

SALANOVA ALMAZOR, Cándido; hijo de Juan y de María, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 36, tercero, derecha; procesado por hurto en causa número 164 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7022

5.550

SANCHEZ, Domingo; de unos veintidós años, de buena estatura, moreno, viste americana color café, pantalón negro de paño, zapatillas de orillo y boina; suele frecuentar el bar Zaragoza, de Madrid, ignorándose sus demás circunstancias y paradero; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 6985

5.551

SANJUAN AMELA, Juan Bautista; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Benicarló, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Pujós, 101, bajos (Hospital de Llobregat); procesado en causa número 407 de 1925 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6911

5.552

SOLER ESPAX, José; hijo de Mariano y de Victoria, natural de Tamarit, de profesión carpintero, de treinta y dos años, estatura regular, moreno, algo picado de viruelas, viste traje de lana claro a cuadros, bufanda al cuello y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro para constituirse en prisión. 6910

5.553

VAZQUEZ ROMERO, Antonio; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Huerto, número 2; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Juan Ríos Sarmiento. 6943

5.554

VILCHES MORENO, Miguel; natural de Añójar, de estado casado, profesión camarero, de veintiséis años, hijo de Luis y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 47; procesado por estafa en causa número 106 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzueta. 7021

5.555

CORTES QUIROS, Ramón (a) el Cojo; hijo de José y de Carmen, natural de Montoro, provincia de Córdoba, de profesión esquilador, edad cincuenta y un años, y cuyas señas son: estatura 1,625 metros, buen color, pelo castaño, ojos al pelo y le falta una pierna; se presume se halla en Madrid; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebrenos, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, para ser conducido a la cárcel de dicho partido

5.556

CRUZ EXPOSITO, José de la; natural de Albacete, de estado soltero, de oficio florista, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo y le falta una pierna; viste chaqueta y pantalón de algodón; se presume que está en Madrid; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Cebrenos, dentro del plazo de diez días, para ser recluido en la cárcel de dicho partido.

5.557

GIL CARRILLO, Antonio; hijo de Juan y de María; natural de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, oficio florista, de cuarenta y nueve años, y cuyas señas son: estatura 1,565 metros, color de la cara claro, pelo canoso, ojos saltones; se presume se halla en Madrid; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebrenos, dentro del plazo de diez días, para ser conducido a la cárcel de dicho partido.

5.558

HEREDIA GIL, Guadalupe; hija de Vicente y de Carmen; natural de Córdoba, de estado soltera, oficio florista, de cuarenta y dos años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,520 metros, color moreno, pelo negro, ojos castaño, y viste malamente; se presume está en Madrid; procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Cebrenos, dentro del plazo de diez días, para ser conducida a la cárcel del partido.

5.559

HEREDIA GIL, María; hija de Antonio y Guadalupe, natural de Córdoba.

ba, de estado soltera, edad dieciocho años, oficio florista, y cuyas señas son: estatura 1,460 metros, morena, pelo castaño, ojos pardos y viste malamente; se presume esté en Madrid; procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juez instructor de Cebrenos, en el plazo de diez días, para ser conducida a la cárcel del partido.

5.560

ROSADA FERNANDEZ, Fernanda Luisa; hija de Manuel y de Mercedes, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, casada, profesión su sexo, edad cuarenta y nueve años, y cuyas señas son: morena, pelo castaño, ojos pardos y viste malamente; se presume esté en Madrid; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cebrenos, para ser conducida a la cárcel del partido.

5.561

MORENO MAYA, Ana; hija de Antonio y de Antonia, natural de Espejo, provincia de Córdoba, soltera, florista, de cuarenta y cinco años de edad, y cuyas señas son: 1,500 metros de estatura, morena, pelo negro, ojos negros y viste malamente; se presume esté en Madrid; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez instructor de Cebrenos, para ser conducida a la cárcel del partido.

6866

AUDIENCIAS PROVINCIALES**MADRID**

En la causa que, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sigue a Pedro López Ramos, por el delito de hurto, se ha acordado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, la inserción del presente edicto, a fin de hacer saber a dicho procesado que por auto de 29 de Abril último se suspendió por el plazo de tres años, la condena de multa de 125 pesetas y del arresto que por insolvencia de la multa y de la indemnización resulte impuesta al mismo por sentencia firme de 29 de Marzo del año en curso, a cuyo fin se le cite en forma para que comparezca ante la referido Sección el día 15 de Junio y hora de las diez de su mañana.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado y sirva de citación en forma al procesado Pedro López Ramos, extendiendo la presente que, para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid a 1.º de Junio de 1926.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—6906

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALCALA DE HENARES**

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a María Silva Ríos, de veintitrés años, que ha vivido maritalmente con Eduardo Esteban en Canillas, barrio de San Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el sumario que se sigue por las lesiones que le fueron inferidas y para que, reconocida que sea por los Médicos forenses, le sea dada la sanidad en forma legal.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que podrá ejercitarlo antes del período de calificación del delito.

Alcalá de Henares, 7 de Junio de 1926.—El Juez, José María de la Llave. El Secretario, Hilario Dago.

JO—6854

ALMAGRO

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la madrugada del día 6 del actual desapareció o fué hurtada del sitio conocido por Eras de San Ildefonso, de esta ciudad una caballería asnal, propiedad del vecino de Villanueva de la Fuente Julián Ojeda Gutiérrez, cuyas señas son las siguientes: una burra de pelo rucio, alzada regular, más bien alta, de seis años, orejas gachas, con hierro en la cadera derecha de la Compañía de seguros el Tres de Bastos, cuyo animal no ha sido habido.

En su virtud, por el presente edicto ruego a toda clase de Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de la caballería reseñada; que, en caso de ser hallada, se pondrá a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder fuere encontrada, si no justificaren la adquisición legítima, poniendo éstas en la cárcel de esta ciudad. Así lo acordé hoy en sumario que instruyo con el número 53 del corriente año sobre hurto de caballería.

Almagro, 6 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco González Palomino.—El Secretario, Julio Pérez.

JO—6837

ALMAZAN

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la

provincia de Burgos y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Alejandro Santa María Andrés, natural de Nocedo, partido de Sedano, provincia de Burgos, de cuarenta años de edad, pordiosero, habiendo tenido su última residencia en dicho Nocedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario número 11 del corriente año, que contra el mismo se instruye por el delito de incendio, por imprudencia, de una taina de encerrar ganado, y ser emplazado en el mismo para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Soria apercibido que de no comparecer será declarado rebelde le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán a 8 de Junio de 1926.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Martín Santa María. JO—6855

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad del vecino de Almazán Juan Guerrero Fernández, y que le fué hurtada la noche del día 25 al 26 de Mayo anterior, del sitio llamado "El Monje", término de dicha villa.

Y caso de ser habida sea puesta a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una mula de diez y seis años de edad, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, raza española, cojea un poco de la pata izquierda, con el hierro de la Compañía de Seguros "La Unión Ganadera" en la nalga derecha, con una soga y un cincho de esparto, con la cual estaba atada.

Dado en Alora a 5 de Junio de 1926.—El Secretario, Antonio Booteño.—El Juez, Juan Such Martín.

JO—6856

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad del vecino de Cartama Juan Berrocal Carvajal, y que le fué hurtada la noche del día 21 al 22 del actual de un manchón del cortijo llamado de Alcántara, del término municipal de dicha villa, donde pastaba en unión de otras caballerías.

Y caso de ser habida sea puesta a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una yegua, alzada más de la marca, de ocho años de edad, castaña oscura, herrada en la paletilla izquierda con el de la Compañía de Seguros la Agrícola Española, letra A, número 9.

Dado en Alora a 30 de Abril de 1926.—El Secretario, Antonio Bosteño.—El Juez, Juan Such Martín. JO—6857

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Antonio Lara Ortega, vecino de Arjonilla, y que fué sustraída el 13 de Mayo pasado del sitio "Dehesa del Morisco", término de dicha villa, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Un burro, racio, pequeño, cerrado, sin más señas ni hierro.

Dado en Andújar a 5 de Junio de 1926.—Por mandado del Sr. Juez, Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—6838

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 74 del año actual, por desaparición de 13 cabras de un año y de diferentes pelajes con una mosca en cada oreja, en el corral del "Quiligo", en terrenos del cortijo "La Fresnoya", propiedad de D. León Sarratier, ocurrido el día 27 de Mayo pasado, he acordado se proceda a la busca y rescate de las 13 cabras aludidas, que se pondrán a mi disposición, con el autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades civiles e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y captura del autor o autores, y demás personas contra quienes proceda.

Antequera a 4 de Junio de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.—Intervenido José Rodríguez Corral. JO—6835

BRIHUEGA

Por acuerdo del Sr. Juez de instrucción del distrito, en resolución de este día, recaída en sumario número 41 de 1925, por rapto, contra Piedad Sofrade Alvarez, se notifica al mismo

que, por auto de 23 del pasado mes de Abril, se declaró concluso el sumario, y se le emplaza por diez días para ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a fin de que dentro de dicho término pueda hacer uso de su derecho; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Brihuega, 9 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Miguel Linares. JO—6854

CASPE

D. Juan Llidó Pilariff, Juez de instrucción de esta partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que al final se expresarán, propios del vecino de esta ciudad José Molinos, los cuales le fueron sustraídos de la casa número 1 de la plaza de la Soberanía Nacional, de Caspe, la noche del 3 al 4 del actual, y captura del autor o autores del hecho; poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; estos finimos, en la cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 12 del año actual, sobre hurto de metálico y efectos.

Efectos sustraídos.

- Un traje de lamilla oscuro.
- Una camisa de varios colores.
- Una cartera de cuero color avefana.
- Un reloj de metal dorado.
- Una pluma estilográfica.
- Una pistola automática, sistema Star.

Caspe, 6 de Junio de 1926.—El Juez, Juan Llidó.—Cándido Mola. JO—6466

CERREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cerreros.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los procesados Ramón Cortés Quirós, que usa también los apellidos de Cortés Fernández; Antonio Gil Carrillo, José de la Cruz Expósito, Fernanda Luisa Losada Fernández, conocida por Laura; Guadalupe y María Henifa Gil y Ana Toveño Maya, sin domicilio conocido, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Cerreros a 6 de Junio de 1926.—El Juez, Luis Díaz Muñoz. JO—6857

CIUDAD RODRIGO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término de Castiella de Flores, en la noche del 29 al 30 del pasado Mayo, y era de la propiedad de Mamadino Alonso Becillano, y caso de ser habi-

do sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expreso semoviente.

Señas del semoviente.

Un caballo de raza española, castro, de once años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña clara, crin y cola recortada, atende por "Benito", y se halla asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, cuya marca lleva en el anca izquierda.

Ciudad Rodrigo, 7 de Junio de 1926.—El Juez, Víctor Serrano.—Licenciado José Ballesteros. JO—6855

DAROCA

D. Alfredo Bernad Muñoz, en funciones de Juez de instrucción de partido de Daroca.

Hago saber. Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 6 del corriente año, y por escrito, contra Pascual Mingote Cebollada, de cincuenta y dos años de edad, natural y vecino de Manchones, pastor, se ha acordado su comparecencia en el término de diez días ante este Juzgado, para práctica de diligencias sumariales y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo se le declarará rebelde, interesando de todas las Autoridades de la Nación su busca y captura, poniéndole a mi disposición en esta cárcel del partido.

Dado en Daroca a 4 de Junio de 1926.—El Secretario, José B. Campos V.º E.º El Juez de instrucción en funciones, Alfredo Bernad. JO—6848

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de la Vicepresidencia de la Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, se trata expediente de vacunación reactiva de los enfermos siguientes: don Luis Pérez Santana, hijo de Simón y Ascensión; D. Enrique Andrés Bonzas, hijo de Ramón y Mariana; D. Luis Serrano Salgado, hijo de Juan y Rosa; D. Antonio del Río Reihencourt, hijo de Antonio y Angela; don Emilio Batlle Yalbert, hijo de Joaquín y Blanca; D. Manuel Labón Fernández, hijo de Manuel y Trinidad; D. Antonio Olivares Sánchez, hijo de Julián y Toribia; D. Pedro Fernández Gallardo, hijo de Julián y Aguilina; D. Mario Fernández Sánchez, hijo de Emilio y Nicolasa; D. Antonio Galles Espiguzo, hijo de Nicolás y Gregoria; D. José Bernado de la Roca, hijo de Federico y Leana; D. Eduardo Estrada Pérez, hijo de Eduardo y Josefa; D. Mariano Blanco del Toro, hijo de Alvaro y Pilar; D. Lorenzo Ripol Gracia, hijo de Mariano y Lorenza; doña María del Pilar Plana Heck, hija de Manuel y Rosario; por Carmen Costa

Sánchez, natural de Orhuela (Allcante); doña Inés Claro Muñoz, hija de Mariano y María; doña Asunción Soler Tubau, hija de Emilio y Dolores; doña Soledad Castillo Valle, hija de Florencio y Paula; D. Gabriel Alarcón Roldán, hijo de Gabriel y Pilar; D. Roque Estevas Tarancón, hijo de Antonio y Rafaela; D. Pedro Candela Sánchez, hijo de José y Felisa; don Agustín Castro Vázquez, hijo de José y Maximina; D. Matías Gómez Palavera, hijo de Angel y Carmen; D. Miguel Atienza Corral, hijo de Manuel y Plácida; D. Enrique Pascual Alejandro, hijo de Pedro y Plácida; D. Celestino Torres Castro, hijo de Victor Luis y Ana; D. Mariano Conde Canales, hijo de Luis y Marcela; D. Eduardo Palao Boné, hijo de Luis y Pilar; D. Victoriano Maroto Gómez, hijo de Mariano y Jenara; D. Ricardo Parrondo Vizoso, hijo de Eugenio y Carolina; D. Domingo Fernández Rodríguez, hijo de Manuel y Jerónima; don Julián Sanchidrián Gómez, hijo de Pablo y Cándida; D. Carlos Monfort Torres, hijo de José y Juana; D. Emilio Rodríguez Fuentes, hijo de Emilio y Encarnación; D. Perfecto Díaz Gancedo, hijo de José y Teresa; doña Derinda Blanco Penín, hija de Camilo y María Manuela; doña Rosa Campos Alvarez, hija de Constantino y Juana, y de doña Angela de Villegas Gallego, natural de Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de las relacionadas enfermas, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Dado en Getafe a 8 de Junio de 1926. El Secretario A. Murias.—El Juez Manuel González Correa.

JO—6849

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por esta de mérito a Benito Acuña Guimeras, se cita a dicho perjudicado, que habitó en el pueblo de Cardenosa, provincia de Avila, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento, habiéndose apercibido de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adaptarse a otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Junio de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: El Juez, José Torres.

JO—6877

MONTORO

D. Salvador Higuera Solaer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 23 al 24 de Mayo último de la finca Convento Alto, de este término, al vecino de Villafraña José Jurado López, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 92 del 1926.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de once años, de 1,50 de alzada, capa castaña, raza española, cabos más oscuros que la capa, pelos blancos en el dorso y por delante de la cara y el hierro de la Unión Ganadero en la cadera derecha.

Dado en Montoro a 5 de Junio de 1926.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Salvador Higuera.

JO—6881

NAVALCARNERO

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se reseñan, robados el día 4 de Febrero último del tren de mensajerías núm. 32, de Madrid a Irún, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo robado.

Dos paquetes conteniendo 47 latas de puré Soagrás núm. 1.

Un paquete de botones de adorno.
150 cartuchos para pistola Star.
Un juego de Mah-Jongg, de madera.
Un lapiz de algodón y 15 gruesas de globitos de goma.

150 juegos de naipes.
Dos cortes de pantalón de tejido de lana.

Un aro de reloj de pared y dos cristales para el mismo.

Un traje de tejido de lana.
Cuatro paquetes de artículos de ópticas.

Un reloj de níquel, una pistola de metal, una caja de municiones, una navaja de afeitar y un anillo.

Dos paquetes conteniendo puntillas de seda, algodón y metal.

Un paquete de collares de metal dorado.

Un bulto de artículos novedades.
Dos paquetes de tejido de lana y seda.

Una escopeta y una pistola.
Una pistola Star.

Una caja conteniendo 9,200 kilos de soagrás.

Dado en Navalcarnero a 6 de Junio de 1926.—El Secretario, Carlos M. Brú. El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.

JO—6882

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, habido al vecino de esta villa Antonio Siles Ugart la noche del 4 al 5 del actual del olivar nombrado de Guadalvaira, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 71 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Una mula de cuatro a cinco años de edad, más de 1,52 metros de alzada, castaña clara, raza española, con el hierro B en la tabla del cuello izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en la llaña izquierda y V-11 en la nalga izquierda, raya azulada y lunar blanco en el antebrazo.

Dado en Posadas a 7 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—6885

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula raza española, de cinco años, 1,38 metros de alzada, castaña oscura, bozo rojo, labios negros, hierro V. 2 del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, la cual fué hurtada durante la noche del 26 de Mayo último al vecino de Pedroche, José Muñoz Avila, del sitio Pañón de Lazarrillo, término municipal de Alcaracejos, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 7 de Junio de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. A., Antonio Sánchez.

JO—6883

RIANO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en carta orden dimanante del sumario 87 de 1925, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Antonio Franco Morán, vecino de Oviedo y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, por el presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que, en el término de diez días, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para practicar en su persona diligencia ordenada por aquella Superioridad, apercibido de ans. de

no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 7 de Junio de 1926.—El Juez de Instrucción, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Luis Rubio Escudero.

JO—6887

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído recaído en el sumario número 20, rollo 162 de 1923, seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra Camilo Rius Olliva, se cita a dicho procesado para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, apercibiéndole que, de no comparecer, se procederá como en derecho hubiere lugar, y le parará el perjuicio correspondiente.

Santa Coloma de Farnés, 7 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—6888

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el número 24 de este año, sobre hallazgo del cadáver de una niña recién nacida, hecho ocurrido en la acequia de la Crebuetta, partida del Rafol, del término municipal de esta ciudad, en el día de ayer, se cita por medio de la presente cédula a la persona o personas que arrojaran dicha niña, aun con vida, a la acequia, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídas, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 26 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Granel.

JO—6801

VALDEPEÑAS

El Sr. Juez de Instrucción del partido de Valdepeñas, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 13, rollo 109 de 1915, sobre hurto, contra el procesado Manuel Montes Navarro, vecino de Linares, ha resuelto que éste, de raza gitana y el testigo D. Luis Giménez, Subjefe de la guardia municipal que fué de dicha ciudad sobre el expresado año, sean citados por medio de la presente, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 2 de Julio próximo, a las diez de la mañana, a fin de que asista el procesado y declare el testigo en el acto del juicio oral de la indicada causa, previéndoles que por su falta de comparecencia incurrirán en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 9 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco de Iracheta Gascón.

JO—6901

VERGARA

D. Fermín Garbayo y Rueda, Juez de Instrucción del partido de Vergara (Guipúzcoa).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos, Buenaventura Azcue y Rementería, encargado que fué de la estación telegráfica de Motrico, y contra el que se sigue sumario por malversación de fondos del Estado, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión decretada en dicho sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Vergara, 7 de Junio de 1926.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—6892

VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Luis Gil Mejuto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 31 de orden en el año actual, por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores, se dictó providencia, mandando citar a los hermanos Inocencio, Manuel y José García Lago, domiciliados últimamente en Trabadelo, y ausentes al parecer en Cuba, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser oídos en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo y Junio 7 de 1926.—El Secretario, Gonzalo Magdalena.—El Juez, Luis Gil Mejuto.

JO—6902

ALBA DE TORMES

D. Ricardo Escudero Villapeceña, Juez de Instrucción accidental de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de la caballería cuyas señas se expresan a continuación y efectos que también se indican, desaparecido todo ello la noche del 6 de los corrientes de una cuadra propiedad de Melchor Vaquero Fraile, vecino de Rebalbes, anejo de Argenteros, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semoviente y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Señas de la caballería y efectos.

Un macho mular, capón, de nueve años, alzada 1,43 metros, capa colorada, raza española, llevando la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 2, en la parte izquierda del cuello.

Unos aparejos compuestos de sudadero de lana, lomillos, una manta de paño en mal uso, enjalma de lana y cincha de correa.

Una manta de paño de Berrocal bastante usada.

Dado en Alba de Tormes a 10 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Antolín Flores.—El Juez, Ricardo Escudero Villapeceña.

JO—7005

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de esta villa Julián García Domínguez y Jacinto Campos Sánchez, sustraídos en la noche del día 30 de Mayo pasado del sitio del Madroño, de este término municipal, los que caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 86 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Un burro de nueve años, capón, raza española, 1,25 metros de alzada, capa rucia, con hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Otro burro capón, de tres años, negro, alzada regular, hocico blanco, un poco izquierdo de las manos, con barriguera clara.

Una burra de tres años, rucia clara, frente blanca, alzada unas seis cuartas, sin ninguna otra señal.

Dado en Alburquerque a 9 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, David Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—6967

ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo Ochando, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se ha dejado sin efecto la requisitoria de 31 de Octubre de 1925 interesando que el procesado en el sumario número 129 de 1923, sobre hurto, Joaquín Cerdán Pérez, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural de Villena y vecino de Alicante (Ventorrillo del Poll), se constituyera en prisión, y cuya requisitoria fué publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia y

GACETA DE MADRID, respectivamente, en 9 y 14 de Noviembre de 1925, por haber sido extinguida la responsabilidad penal impuesta al mismo.

Dado en Alicante a 9 de Junio de 1926.—El Secretario, Domingo García Marín.—El Juez, José Pozuelo.

JO—6955

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de Cárlama Isabel Rueda Domínguez, que le fué robado el día 9 de Mayo anterior de su domicilio, sito en el partido de Sierra de Gibralfelia, del término municipal de dicha villa y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Treinta y tres pesetas en monedas de plata, seis en monedas de cinco pesetas y tres en monedas de a peseta; dos sábanas de muselina morena; dos barras de jabón y un kilogramo de arroz.

Dado en Alora a 4 de Junio de 1926. El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Bootello.

JO—6968

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1926, por hurto de una cartera de cuero corriente, conteniendo un billete del Banco de España de 100 pesetas y tres recibos de contribución, a José Gómez Sánchez, del 1 al 2 del actual, en el Real de la feria de esta ciudad, se tramita sumario, en el que he acordado se proceda a la busca y rescate de lo sustraído, antes reseñado, que será puesto a mi disposición con el autor o autores.

Por ello ruego y encargo a todas las Autoridades civiles e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, que se pondrán a disposición de este Juzgado.

Antequera, 10 de Junio de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—6969

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 73 de 1926, por hurto de una cartera vieja, con cuatro billetes del Banco de España de 500 pesetas, la credencial de empleado del Fénix Agrícola, un billete austriaco de 1.000 coronas y otros papeles sin importancia.

a José García Pérez, el 2 del actual, en esta ciudad, habiendo acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición con autores y poseedores ilegítimos.

Por ello, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 10 de Junio de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.—Licenciado José Rodríguez Corral.

JO—6970

AOIZ

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, en el sumario número 43 del corriente año, que se instruye por lesiones causadas a don Miguel Guelbenzu, se cita a D. Fernando Erreca, de treinta y un años, soltero, comerciante natural y vecino de Alduides (Francia), de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Aoiz para dentro de diez días siguientes a la publicación de la presente, a fin de ampliar la declaración que tiene prestada como testigo en dicha causa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 9 de Junio de 1926.—El Secretario, Juan Mena.

JO—6971

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 78 de orden del corriente año, por hurto de caballerías, que al final se expresan, propiedad de D. Alberto Muñoz y de Benito Moreno; las que fueron sustraídas en la noche del 25 al 26 de Mayo último, de una corraliza del término de Bernuy Salinero; por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Señas de las caballerías.

Un burro negro, pequeño, entero, de tres años.

Una burra de la misma edad y pelo rucio, sin esquilar, recién parida, pero sin rastra.

Otra burra de un año, esquilada, pelo negro, sin herrar.

Un burro pelo rucio claro, de tres años, hierro del seguro El Aguila, A, 5 en la llana derecha e izquierda.

Otro burro de pelo rucio, cerrado. Dado en Avila a 5 de Junio de 1926. El Juez, José Boza Moreno.—El Secretario, P. H. Miguel L. García.

JO—6900

BADAJOS

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente se cita a Daniel Antero, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, que en Noviembre del año último se hallaba en esta capital de Badajoz formando parte del cuarteto que tocaba en el café Mercantil; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración como testigo en el sumario número 103 del corriente año, sobre estafa de varias obras musicales; apercibido, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 9 de Junio de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—6972

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 104 del año actual, por hurto de 45 a 50 arrobas de cisco en grano, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate del mencionado cisco, sustraído el 4 o el 8 del actual, propiedad de Cecilio Barrera García, vecino de Villar del Rey, del sitio Dehesa Botoa, de este término; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 9 de Junio de 1926.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—6973

BUJALANCE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los parientes más cercanos de un individuo desconocido hasta ahora, de las señas siguientes: representa tener de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, de estatura aproximada de 1,70 metros, calvo, boca grande, ojos pardos, vistiendo blusa azul, pantalón oscuro de crudillo, camisa blanca con listas azules, sin cuello, ciñe una correa de cuero, calza alpargatas y calcetines de algodón color caqui y calzonzonillos blancos; cuyo cadáver fué encontrado el día 2 del actual en la orilla del río Guadalquivir, antes de la desembocadura del arroyo Tomohoso con dicho río, en el término de la villa de El Carpio, de este partido judicial, y cuyo cadáver se encontraba en avanzado estado de descomposición, como de haber fallecido a consecuencia de la asfixia por sumersión, hacía varios días; para que se presenten en este Juzgado los expresados sus parientes, a prestar declaración respecto al hecho y a identificar dicho cadáver y ofrecerles el pro-

cedimiento en legal forma, bajo la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en el sumario que se instruye con el número 31 del presente año, por el expresado hecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Bujalance a 8 de Junio de 1926.—El Secretario, José de los Aíres. JO—6982

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 54 del año actual, por hurto de cinco caballerías que al final se reseñan, de la Dehesa Cobacha, de este término municipal, el día 18 de Abril último, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresados semovientes, poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran sin acreditar su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra panda, clara, de cuatro años, talla mediana, desherrada.

Una burra negra, de dos años, peñas, talla mediana, desherrada.

Una burra castaña oscura, pelada a lada y desherrada.

Burranco ruco, pelado a tijera, de dos años, desherrado; y

Una burra negra, pelada a máquina, de cuatro años, raza española, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con hierro V. núm. 4 en la nalga derecha.

Las dos primeras de la propiedad de Miguel Puerto Valle; las dos siguientes de Gregorio Cernejo, y la última de Nicolás Salgado Galán, vecinos de Alenecor.

Dado en Cáceres a 9 de Junio de 1926.—El Juez, Luis R. Celestino.—El Secretario, P. M. M., Enrique Cruz. JO—6977

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 53 del año actual, por hurto de un balle de del Banco de España de cincuenta pesetas a la vecina de esta capital, Catalina Bueno Barahona, se cita y llama a Manuel Salazar Gilano, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en referido sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar, citándose asimismo por medio del presente a D. Carlos García Vefasco, vecino de esta capital y cuyo actual paradero se ignora para que en igual término comparezca ante este Juzgado

con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Cáceres a 8 de Junio de 1926.—El Juez, Luis R. Celestino.—El Secretario, P. M. M., Enrique Cruz. JO—6948

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 57 del año actual, por estafa de 400 pesetas a Mariano Fernández López, vecino de Aldea de Trujillo, se cita y llama a dos sujetos cuyos nombres y apellidos se ignoran, siendo uno de cuarenta años de edad aproximadamente, alto y viste traje de pana negra, y el otro de unos treinta y cinco años, más bajo que el anterior, que viste traje claro, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta capital a responder de los cargos que les resultan en el referido sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a 9 de Junio de 1926.—El Juez, Luis R. Celestino.—El Secretario, P. M. M., Enrique Cruz. JO—6949

JUGADOS MUNICIPALES

CASTELLDEFELS

Don José Nomen Hernández, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, desde antes de la publicación del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por medio del presente la provisión en concurso libre de la citada vacante, por término de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Ateniéndose para su provisión a lo que dispone la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal, dentro del indicado plazo, para la formación de la correspondiente terna, acompañando a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 13 del citado reglamento.

Este pueblo consta de 358 vecinos de hecho y de derecho.

Castelldefels, 5 de Junio de 1926.—El Juez municipal, José Nomen. JO—6896

CUMBRES DE ENMEDIO

Las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal se proveerán en concurso que se anuncia, con sujeción a lo mandado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los concursantes presentarán

solicitudes documentadas y justificadas ante el señor Juez de primera instancia del partido en los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Cumbres de Enmedio a 31 de Mayo de 1926. El Juez municipal, José Vázquez. JO—6859

HERENCIA

D. Antonio López Sepúlveda y Jiménez Mendaña, Juez municipal letrado de esta villa de Herencia, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslación al público por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta dicha provincia, todo conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Durante el expresado término, los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcázar de San Juan, acompañadas de los documentos comprobantes de su aptitud para oír al referido cargo.

Herencia, 4 de Junio de 1926.—El Secretario, Santiago Ruizpérez.—El Juez municipal, Antonio López. JO—6898

HIGUERUELA

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal en providencia dictada en esta fecha, se cita a Asturo García Peral, a ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audientia de este Juzgado municipal el día 20 del actual y once horas de su mañana, al efecto de celebrar el juicio de faltas que por tanto se sigue contra el mismo en este indicado Juzgado, apercibido que de no comparecer en su caso, sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Higuera, 6 de Junio de 1926.—El Secretario, Moisés Verdejo. JO—6897

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratucó de Boel, Abogado del Nostro Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 396 del año corriente entre Elena Díaz Huete y Nicolás López, por la falta de malos tratos, y, en su virtud, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Mayo de 1926; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Nicolás López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás López a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Elena Díaz Hueta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 26 de Mayo de 1926.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 334 del corriente año contra Cándido Conde Salas, por la falta de infracción, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Mayo de 1926; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción contra Cándido Conde Salas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Cándido Conde Salas a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, notificándose a dicho condenado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 28 de Mayo de 1926.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal

del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 161 del corriente año entre Angel López González y Simón Tapia, por la falta de vejación, se ha dictado la siguiente resolución, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Mayo de 1926; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Angel López González y Simón Tapia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel López González a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y debo absolver y absuelvo a Simón Tapia, declarándose a este último la otra mitad de costas de oficio, notificándose a Angel López González esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 26 de Mayo de 1926.—Licenciado Mario Serratacó.

JO—6852

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 399 del año actual, por lesiones, contra Manuel Díaz de la Rica y Leonor Ruiz Pantoja, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1926; D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Díaz de la Rica y Leonor Ruiz Pantoja de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Díaz de la Rica y Leonor Ruiz Pantoja a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Manuel Díaz de la Rica y Leonor Ruiz Pantoja, notificáseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito, que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Manuel Díaz de la Rica y Leonor Ruiz Pantoja y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 5 de Junio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 329 del año actual, por infracción y desobediencia, contra Pedro Vidal Cepero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1926; D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Vidal Cepero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Vidal Cepero a la pena de 30 pesetas de multa por una falta y 5 pesetas de multa por otra y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Pedro Vidal Cepero, notificásele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito, que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Pedro Vidal Cepero y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 5 de Junio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 258 del año actual, por amenazas, contra Rafael López Cañas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1926; D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en repre-

sentación de la acción pública, y Rafael López Cañas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael López Cañas a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Rafael López Cañas, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito, que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Rafael López Cañas y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 5 de Junio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 409 del año actual, por estafa, contra Antonio Bordas Juztin, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1926; D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Bordas Juztin de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Bordas Juztin a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 7,70 pesetas a Mariano Santos San José y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Antonio Bordas Juztin, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito, que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a co-

nocimiento del denunciado Antonio Bordas Juztin y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 5 de Junio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.
JO—6899

TOLOX

Don Juan Fernández Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1900 y disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes y documentos legales, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciéndose constar que el censo de población de este municipio consta de 2.876 habitantes de hecho y 3.233 de derecho.

Tolox, 2 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Juan Fernández.

JO—6801

VALENZUELA DE CALATRAVA

D. Domingo Imedio Coello, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión por concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de instrucción de Almagro dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Esta población consta de 1.683 habitantes y el funcionario sólo percibe los derechos de arancel.

Dado en Valenzuela a 8 de Junio de 1926.—El Secretario suplente, Julián Avila.—El Juez, Domingo Imedio.
JO—6903

VILANOVA

Don Odilo Sabucedo Somoza, Juez municipal de la villa y término de Vilanova (Orense).

Hago saber. Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y desierta por concurso de traslado, se anuncia su provisión en concurso libre por medio del presente, que se inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan sol-

licitarla dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en dichos periódicos oficiales; presentando sus solicitudes y demás documentos que les den preferencia, en este Juzgado.

Vilanova, 5 de Junio de 1926.—El Juez, Odilo Sabucedo.—El Secretario accidental, Manuel Rodríguez.

JO—5802

VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Don Agustín Charnego Carrera, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que desierto por falta de aspirantes el concurso por traslado que se abrió para proveer la Secretaría de este Juzgado, se anuncia de nuevo la vacante de este cargo, para proveerlo en turno libre, conforme a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Así, pues, los que aspiren al cargo acudirán a este Juzgado con sus solicitudes documentadas, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se advierte que el censo de esta población es de 639 habitantes.

Villanueva de las Cruces (Huelva), 26 de Mayo de 1926.—El Juez, Agustín Charnego.
JO—6789

VILLAVERDE DE MEDINA

D. Doroteo Rodríguez Díez, Juez municipal de Villaverde de Medina.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, que deberán presentar en el Juzgado de primera instancia del partido:

Certificación de la partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio de los interesados.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Villaverde de Medina, 7 de Junio de 1926.—El Juez, Doroteo Rodríguez.
JO—6904

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.